

ACTA ORDINARIA N°26.-

SESIÓN ORDINARIA N°26/2025.-

En Osorno, a 15 de Julio de 2025, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°25 de fecha 08 de Julio de 2025.
2. ORD. N°839 DEL 30.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°818 DEL 01.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.
4. ORD. N°830 DEL 08.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar modificación conforme a Ley de reajuste N°21.724 del 03.01.2025 y reajuste de valores periodo 2025, para anticipo de subvención por incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 29 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2022, designados en Resolución Exenta N°1950 del 31.03.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto asciende a un total \$710.501.953.
5. ORD. N°842 DEL 11.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de subvención por incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 20 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2023, designados en Resolución Exenta N°4817 del 30.04.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto asciende a un total \$487.363.381.
6. ORD. N°55 DEL 07.07.2025 COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°45/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-ELECTRICIDAD, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID, 2306-37-LP25, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
RUT	N°96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DOMICILIO	PARCELA 43, SANTO DOMINGO, VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.807.555.- Impuesto Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	50 Días hábiles.
GARANTÍA POST VENTA	24 Meses.
FONDOS	MINEDUC.

7. ORD. N°963 DEL 03.07.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo “VILLA LAS PRADERAS”, de 159 viviendas sociales, ubicado en Ruta U-40 S/N, el cual fue aprobado por Resolución N°33 de fecha 26.12.2024, de propiedad de INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERÍOS SPA. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°05 de fecha 03 de Julio de 2025, Acuerdo N°09 (El nombre de la población, calles y pasajes propuestos se adjunta en oficio aludido).
8. ORD. N°1349 DEL 09.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°01 V CENTENARIO, 1ER SECTOR, Personalidad Jurídica N°63-T, sobre inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N°1370, Población 5to. Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1341 vuelta N°1783 y Fojas 140 vuelta N°165 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y 1989.
9. ORD. N°1362 DEL 10.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$634.700.-, para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos para sentirnos mejor”.
10. ORD. N°1365 DEL 10.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO NAIS, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campamento de Karate Youth League Monterrey - México”.
11. ORD. N°1371 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM, por un monto de \$2.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras en la Comuna de Osorno”.
12. ORD. N°1372 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$490.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Protegiendo nuestro Memorial y entregar mayor seguridad al Sector”.
13. ORD. N°1378 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la adjudicación de los Fondos concursables, conforme al Reglamento N°405 de fecha 24 de marzo de 2025 y Bases concursables, de los siguientes fondos:

FONDOS	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONTO TOTAL SUGERIDO ASIGNAR
➤ FONDO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	26	\$14.999.998.-
➤ FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES	10	\$15.000.000.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO	129	\$55.000.000.-
➤ FONDO DE ADULTO MAYOR	102	\$40.784.800.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE	26	\$13.661.679.-
➤ FONDO DE DESARROLLO VECINAL	111	\$53.494.674.-
➤ FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA	10	\$28.695.050.-
➤ FONDO DE LA DISCAPACIDAD	14	\$10.000.000.-

14. INFORME N°61 DEL 07.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°59/2025, ID 2308-59-LQ25, “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	TEK CHILE S.A.
R.U.T.	N°78.090.950-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO GÓMEZ VILLANUEVA
DOMICILIO	AVENIDA LAS TORRES N°1375-B, HUECHURABA, SANTIAGO.
MONTO	\$262.772.710.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

15. INFORME N°62 DEL 09.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°57/2025, ID 2308-60-LR25, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO DE VIDA”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA ISABEL GUTIÉRREZ VALENZUELA
DIRECCIÓN	COMPAÑÍA N°1390, OFICINA 308, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA	0,9592 UF, POR SOCIO.
PERIODO	24 MESES A CONTAR DESDE EL ACTA DE INICIO DE CONTRATO.

16. ORD. N°64-G DEL 07.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MERY ROSBITA FUENTEALBA PACHECO, por un monto de \$39.900.-, por daños ocasionados en vehículo de su propiedad, respecto a perjuicios considerables en el parachoques y en neumático, el cual fue provocado por rotura de pavimento en calle Los Pellines, al momento de conducir por la calzada.
17. ORD. N°681 DEL 11.07.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Quinto Centenario y Pampa Alegre, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
18. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTÍN: “Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas.”

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 08 de Julio de 2025.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°25 de fecha 08 de Julio de 2025.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (es).

ACUERDO N°274.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°839 DEL 30.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°839. D.A.F. ANT.: ORD. N°111 DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ORD. N°725 DAF. ORD. 827 DIDECO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	3.466.-
TOTAL			3.466.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.001	1	Servicio de Aseo	1.666.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.800.-
TOTAL			3.466.-

Justificaciones:

Cuenta 22.08.001: Para financiar servicio de desratización, fumigación y sanitización en Feria Municipal Los Andes, según lo solicitado por el Depto. Rentas.

Cuenta 29.04 : Para financiar compra de sillón milano 3 motores, solicitado para Box Podológico - Casa del adulto mayor, según oficio adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	3.466.-
TOTAL			3.466.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.001	1	Servicio de Aseo	1.666.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.800.-
TOTAL			3.466.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°839 del 30 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°275.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°818 DEL 01.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°818. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	270.000.-
TOTAL		270.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	137.700.-
215.21.02.001.001	Sueldo Bases (Personal a Contrata)	44.600.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo)	87.700.-
TOTAL		270.000.-

Justificación:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación al presupuesto por aporte de la Ilustre Municipalidad con el fin de apoyar al normal funcionamiento de los gastos operacionales.

Atentamente. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, una duda, es la especificación de esas operaciones porque si bien el documento dice que va a ir a “algo”, pero no se especifica a qué puntualmente va ese aumento”.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas del D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señores Concejales, Concejalas, muy buenas tardes. La modificación que estamos presentando en el día de hoy es para incorporar al presupuesto un aporte del municipio para poder provisionar recursos en los gastos en personal, tal como está expresado en la modificación presupuestaria, dadas las variaciones que tiene personal fundamentalmente por el tema de licencias médicas. El año pasado tuvimos una cantidad cercana a los 60.000 días de licencia, eso significa que el D.A.E.M. tuvo que enfrentar pagos del orden de los 2.500 millones de pesos. Dado, las características que ha presentado la cuestión climática en la zona, se espera un retorno a vacaciones con una cantidad importante de licencias, de tal forma que para prepararnos por ese mayor gasto estamos provisionando esos recursos que les presentamos el día de hoy”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo entiendo que esta es una suma que se traspasa a Educación, de aquí a diciembre Educación lo va gastando en remuneraciones y a fin de año, en definitiva, es un aporte de la Municipalidad a Educación y si hay un excedente ese tendría que devolverlo y el otro es un aporte propiamente tal, municipal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo una consulta, Presidente. Esto tiene que ver con el aporte que se hizo por las licencias médicas del municipio en traspaso al D.A.E.M., usted ahora lo está incorporando en las cuentas que están estipuladas aquí, una por una, Personal a Contrata, Planta y Código de Trabajo”.

SEÑOR ROSALES: “Exactamente, eso es”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno, año 2025.

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	270.000.-
TOTAL		270.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	137.700.-
215.21.02.001.001	Sueldo Bases (Personal a Contrata)	44.600.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo)	87.700.-
TOTAL		270.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°818 del 01 de julio de 2025, del Departamento de Educación de Osorno; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°276.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°830 DEL 08.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar modificación conforme a Ley de reajuste N°21.724 del 03.01.2025 y reajuste de valores periodo 2025, para anticipo de subvención por incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 29 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2022, designados en Resolución Exenta N°1950 del 31.03.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto asciende a un total \$710.501.953.-

Se da lectura al «ORD. N°830. D.A.E.M. ANT.: CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE JULIO DE 2025. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1. A través del presente, me permito solicitar a Ud., someter a consideración y conocimiento en tabla de próxima Sesión de Concejo Municipal, modificación conforme a Ley de reajuste N°21724/03.01.2025 y reajuste de valores periodo 2025 conforme a REX N°1950/31.03.2025 de Mineduc, de Ficha de Solicitud de Recursos a MINEDUC para anticipo de subvención por Incentivo al Retiro Voluntario Docente, Ley N°20.976.
2. Dicho anticipo beneficiará a un total de 29 Profesionales de la Educación, correspondientes a cupos 2022, el cual se solicita conforme a instructivo para la aplicación de dicha normativa, por un monto total con cargo al sostenedor de \$710.501.953.-

3. Se adjunta REX N°6865/30.08.2024 del Mineduc que asigna cupos a beneficiarios.
4. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente, OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Está clarita la explicación, si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar modificación conforme a Ley de reajuste N°21.724 del 03.01.2025 y reajuste de valores periodo 2025, para anticipo de subvención por incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 29 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2022, conforme a Resolución Exenta N°1950 del 31.03.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto total con cargo al Sostenedor asciende a la suma de \$710.501.953.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°830 del 08 de julio de 2025, del Departamento de Educación de Osorno; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°277.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°842 DEL 11.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de subvención por incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 20 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2023, designados en Resolución Exenta N°4817 del 30.04.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto asciende a un total \$487.363.381.-

Se da lectura al «ORD. N°842. D.A.E.M. ANT.: CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1. A través del presente, me permito solicitar a Ud., someter a consideración y conocimiento en tabla de próxima Sesión de Concejo Municipal, Solicitud de Recursos a MINEDUC para anticipo de subvención por Incentivo al Retiro Voluntario Docente, Ley N°20.976.

2. Dicho anticipo beneficiará a un total de 20 Profesionales de la Educación, correspondientes a cupos 2023, el cual se solicita conforme a instructivo para la aplicación de dicha normativa, por un monto total con cargo al sostenedor de \$487.363.381.-

3. Se adjunta REX N°4817/30.04.2025 del Mineduc que asigna cupos a beneficiarios.

4. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente, OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar petición de anticipo de subvención por Incentivo al Retiro Voluntario Docente, establecido en la Ley N°20.976, que beneficiará a un total de 20 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos 2023, conforme a Resolución Exenta N°4817 del 30.04.2025 del Ministerio de Educación, cuyo monto total con cargo al Sostenedor asciende a la suma de \$487.363.381.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°842 del 11 de julio de 2025, del Departamento de Educación de Osorno; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°278.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°55 DEL 07.07.2025 COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°45/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-ELECTRICIDAD, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID, 2306-37-LP25, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
RUT	N°96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DOMICILIO	PARCELA 43, SANTO DOMINGO, VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.807.555.- Impuesto Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	50 Días hábiles.
GARANTÍA POST VENTA	24 Meses.
FONDOS	MINEDUC.

Se da lectura al «INFORME N°55. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°45/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL, ELECTRICIDAD, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID 2306-37-LP25. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **28.05.2025**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la propuesta es el siguiente:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL S/IVA	VALOR TOTAL C/IVA	OBSERVACIONES
1	PAYELEC S.A.	\$65.384.500.-	\$77.807.555.-	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE ENTREGA	25 %	A menor plazo de entrega, 100 puntos.
GARANTIA SERVICIO POST VENTA	10%	A mayor tiempo de garantía post venta, 100 puntos
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5 %	Según Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según Bases Administrativas.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 55%

OFERENTE	VALOR TOTAL C/IVA 55%	PONDERACION	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	\$77.807.555.-	100	55

2. PLAZO DE ENTREGA _____ 25%

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA 25%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	50 DIAS HABILES	100	25

3. GARANTÍA SERVICIO POST VENTA _____ 10%

OFERENTE	GARANTIA SERV. POST VENTA 10%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	24 MESES	100	10

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	SI	100	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	SI	100	5

6. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 55%	PLAZO DE ENTREGA 25%	GARANTIA SERVICIO POST VENTA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
PAYELEC S.A.	55	25	10	5	5	100

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo indicado en el Punto N°6 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PUBLICA DAEM N°45/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-ELECTRICIDAD, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID. 2306-37-LP25**, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación Técnico-Económica, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROVEEDOR

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

DOMICILIO

VALOR TOTAL

PLAZO DE ENTREGA

GARANTÍA POST VENTA

FONDOS

: PAYELEC S.A.

: 96.669.370-3

: RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES

: 6.309.944-9

: PARCELA 43, SANTO DOMINGO, VALPARAISO.

: \$77.807.555.- Impuesto Incluido

: 50 Días hábiles

: 24 Meses

: MINEDUC

2) Se informa que esta licitación considera Fondos MINEDUC, con un presupuesto total disponible de \$77.845.355.-, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

Nº CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDOS
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	MINEDUC

215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS
215.29.05.999	OTRAS
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES

- 3) Se adjuntan Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Se informa que, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM, requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. MARCELA VERGARA GONZALEZ, DOCENTE LICEO INDUSTRIAL OSORNO; DANIEL BARRÍA ORTEGA, DOCENTE LICEO INDUSTRIAL OSORNO; DANIEL RIVERA OYARZO, ENCARGADO FAEP DAEM OSORNO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL RAZAZI: “La dirección acá, sale parcela 43, Santo Domingo, Valparaíso y la dirección, no sé si incidirá en algo, es Almirante Rivero, 015, oficina 3. Si el representante legal es el mismo, que me sale de aquí de Valparaíso y la oficina la tiene en Santiago, no sé”.

ALCALDE BERTIN: “Yo creo que la dirección que registra acá, es la que tiene registrada en el Servicio de Impuestos Internos, o la que aparece en su factura”.

CONCEJAL RAZAZI: “De todas maneras, es una empresa grande, la revisé, es una empresa grande, pero me sale la dirección en Santiago, en Providencia”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la del representante legal”.

CONCEJAL RAZAZI: “No, aquí sale, la del representante legal, en la parcela 43, Santo Domingo”.

ALCALDE BERTIN: “La que aparece acá es la del representante legal, por eso le digo, es la de don Rodrigo Pérez”.

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente eso era, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°45/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-ELECTRICIDAD, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID, 2306-37-LP25, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
RUT	N°96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DOMICILIO	PARCELA 43, SANTO DOMINGO, VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.807.555.- Impuesto Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	50 Días hábiles.
GARANTÍA POST VENTA	24 Meses.
FONDOS	MINEDUC.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°55 del 07 de julio de 2025, de la Comisión Técnica D.A.E.M.; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°279.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°963 DEL 03.07.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo “VILLA LAS PRADERAS”, de 159 viviendas sociales, ubicado en Ruta U-40 S/N, el cual fue aprobado por Resolución N°33 de fecha 26.12.2024, de propiedad de INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERÍOS SPA. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°05 de fecha 03 de Julio de 2025, Acuerdo N°09 (El nombre de la población, calles y pasajes propuestos se adjunta en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°963. D.O.M. ANT.: SOLICITUD IDDOC 1937297/2025. MAT.: SOLICITA APROBACION DE NOMBRE DE POBLACIÓN, CALLES Y PASAJES EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien aprobar junto al Honorable Concejo, la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo “VILLA LAS PRADERAS”, de 159 viviendas sociales ubicado en Ruta U-40 s/n, el cual fue aprobado por Resolución N°33 de fecha 26/12/2024. El loteo mencionado es de propiedad **INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERÍOS SPA.**

Nombre de la población propuesto: **“VILLA LAS PRADERAS”**

Calles existentes que se prolongan al interior del loteo:

ANA CORTES JULIÁN

Calles y pasajes propuestos:

**LAS LUMAS
LOS ARCES
FLOR DE PASCUA
LOS FICUS
CORCOLEN
LAS QUILAS
LAS ADELFA
LOS OCOTES**

Se hace presente que el nombre propuesto para la población, nombres de calles y pasajes fueron propuestos y aprobados por los mismos futuros propietarios pertenecientes al “Comité de Vivienda Las Praderas de Osorno” en asamblea con la participación de los socios, directiva y profesionales de la Entidad Patrocinante. Los nombres de calles y pasajes corresponden a árboles y vegetación presente en la zona central y sur del país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, una sugerencia, que no tiene que ver mucho con esto, pero igual, por una calle. Antiguamente, la calle de aquí atrás se llamaba Andrés Rosas, esa calle se reemplazó por Nueva Mackenna. Existirá una posibilidad de recuperar el nombre de esa calle en alguna parte, ya que aquí ya se estableció”.

ALCALDE BERTIN: “En alguna otra parte, sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque él fue Alcalde de Osorno, fue Presidente del Partido Radical y fue de la Logia Masónica también”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, veámoslo. Habría que proponerlo antes de que se esté construyendo una población, proponérselo al dueño, al que está construyendo para que él lo considere. La Directora de Obras está en sala, para que tome nota, a ver si podemos hacer algo, no hay problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo “VILLA LAS PRADERAS”, de 159 viviendas sociales, ubicado en Ruta U-40 S/N, el cual fue aprobado por Resolución N°33 de fecha 26.12.2024, de propiedad de INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRERÍOS SPA. Y que fue aprobado por el COSOCI, en la Sesión Ordinaria N°05 del 02.07.2025, bajo el Acuerdo N°09, según Certificado N°05 de fecha 03 de Julio de 2025.

Nombre de la población propuesto: **“VILLA LAS PRADERAS”**

Calles existentes que se prolongan al interior del loteo:

ANA CORTES JULIÁN

Calles y pasajes propuestos:

**LAS LUMAS
LOS ARCES
FLOR DE PASCUA
LOS FICUS
CORCOLEN
LAS QUILAS
LAS ADELFA
LOS OCOTES**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°963 del 03 de julio de 2025, de la Dirección de Obras Municipales; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°280.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1349 DEL 09.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°01 V CENTENARIO, 1ER SECTOR, Personalidad Jurídica N°63-T, sobre inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N°1370, Población 5to. Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1341 vuelta N°1783 y Fojas 140 vuelta N°165 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y 1989.

Se da lectura al «ORD. N°1349. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°82-GH DEL 30.06.2025. ORD. DID. N°1055 DEL 29.05.2025. ORD. DID. N°884 DEL 09.05.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS N°1 PRIMER SECTOR 5° CENTENARIO DE FECHA 09.04.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos N°1, Primer Sector 5° Centenario, Personalidad Jurídica N°63-T, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de octubre N°1370 colindante a la sede social, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°82-GH de fecha 30.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1341 vta. N°1783 y Fojas 140 vta. N°165 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1988 y 1989.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°1 Primer Sector 5° Centenario, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°01 V CENTENARIO, 1° SECTOR, Personalidad Jurídica N°63-T, sobre inmueble ubicado en calle

12 de Octubre N°1370, Población 5° Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1341 vuelta N°1783 y Fojas 140 vuelta N°165 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y 1989.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°82-G-H del 30 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1349 del 09 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°281.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1362 DEL 10.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$634.700.-, para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos para sentirnos mejor”.

Se da lectura al «ORD. N°1362. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE JULIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Adulto Mayor Villa Entre Lagos, por un monto de \$634.700.- para ejecutar proyecto denominado “Preparándonos para sentirnos mejor”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por un monto de \$634.700.-, para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos para sentirnos mejor”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°892 del 09 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°112-G del 10 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1362 del 10 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°282.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1365 DEL 10.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO NAIS, por un monto de \$800.000.-,

para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campamento de Karate Youth League Monterrey - México”.

Se da lectura al «ORD. N°1365. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE JULIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo, Social, Cultural y Artístico Nais, por un monto de \$800.000.- para ejecutar proyecto denominado “Representando a Osorno en Campeonato de Karate Youth League Monterrey - México”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO NAIS, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campamento de Karate Youth League Monterrey - México”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°892 del 09 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°113-G del 10 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1365 del 10 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°283.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1371 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM, por un monto de \$2.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras en la Comuna de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°1371. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación de Ayuda al Niño Quemado Coaniquem, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras en la Comuna de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, si bien esta es una institución que tiene personalidad jurídica a nivel nacional, y el representante también es una persona que lo representa a nivel nacional, entiendo que este aporte está dado, específicamente, para aquellos niños de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la finalidad”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque me imagino que ellos también tienen una especie de filial o a través del hospital el tratamiento de esos niños que han sufrido quemaduras”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la idea, que esté ocupado por la gente de Osorno. Siempre se les recalca lo mismo”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM, por un monto de \$2.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras en la Comuna de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°900 del 11 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°115-G del 11 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1371 del 11 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°284.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1372 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$490.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Protegiendo nuestro Memorial y entregar mayor seguridad al Sector”.

Se da lectura al «ORD. N°1372. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°22 Maximiliano Kolbe Alto, por un monto de \$490.000.- para ejecutar proyecto denominado “Protegiendo nuestro Memorial y entregar mayor seguridad al Sector”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$490.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Protegiendo nuestro Memorial y entregar mayor seguridad al Sector”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°892 del 09 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°114-G del 11 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1372 del 11 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°285.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1378 DEL 11.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la adjudicación de los Fondos concursables, conforme al Reglamento N°405 de fecha 24 de marzo de 2025 y Bases concursables, de los siguientes fondos:

FONDOS	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONTO TOTAL SUGERIDO ASIGNAR
➤ FONDO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	26	\$14.999.998.-
➤ FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES	10	\$15.000.000.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO	129	\$55.000.000.-
➤ FONDO DE ADULTO MAYOR	102	\$40.784.800.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE	26	\$13.661.679.-
➤ FONDO DE DESARROLLO VECINAL	111	\$53.494.674.-
➤ FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA	10	\$28.695.050.-
➤ FONDO DE LA DISCAPACIDAD	14	\$10.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°1378. DIDECO. ANT.: FONDOS CONCURSABLES 2025. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud. que incorpore a la tabla del Concejo Municipal, la adjudicación de los fondos concursables que se acompañan al presente oficio, conforme al Reglamento N°405 de fecha 24 de marzo de 2025 y Bases concursables.

Se adjunta nómina de Organizaciones admisibles.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a aprobar, pero, si quiero hacer la siguiente observación. Dentro de los antecedentes que se nos entrega para tomar la decisión, dice que la información está alojada en una página que dice fondos.imodigital.cl, y en realidad, eso ya se lo planteé a don Regner Paredes, no está accesible, no hay ninguna forma de ver, nosotros vamos a aprobar esto, pero, no tenemos idea cuál es el contenido de los proyectos, creo que esa información tiene que ser accesible para nosotros, porque el Reglamento así los dispone. Se está trabajando quizás en forma como muy apresurada, pero que eso no vuelva a suceder, la otra vez también pasó más o menos lo mismo, la información. Y lo otro que tienen que ser un poco más acuciosos, o sea, no pueden tener hasta faltas de ortografía en la página web de la municipalidad, a mí me da vergüenza. Yo creo que hay que ser, es importante que seamos eficientes y ágiles, pero también tenemos que ser correctos y ojalá tratar de ser perfectos en este tipo de materia. Aquí, yo no he sumado, pero es una cantidad muy significativa de millones, la cantidad de organizaciones también, no sé, serán 400 organizaciones, cada una de estas organizaciones según bases, ellos incluso debieran de comunicar del aporte que la municipalidad le está haciendo. Por lo tanto, la difusión que respecto de eso se puede hacer es mucho más importante si uno totaliza los valores. Acá no se logra, usted leyó una cantidad de cifras, pero es distinto, si nosotros hablamos, estos son, no sé, 400 millones”.

ALCALDE BERTIN: “El detalle de esto. Creo que le podemos hacer llegar esa información”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, a ver, por eso le digo, yo voy a aprobar, no sería racional no aprobarlo, pero lo lógico es que nosotros, como Concejales, votemos con esa información en forma previa, no en forma post. Entonces yo pediría que, en el futuro, cuando se pasen estos antecedentes a decisión de los Concejales, se nos manden como tiene que ser la información en forma completa”.

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, tome nota, por favor, que se haga llegar toda la información detallada a los Concejales, por favor”.

ALCALDE BERTIN: “Pero esto es para aprobar solamente los fondos globales, después el reparto, se hace con cada uno”.

SEÑOR SECRETARIO: “Viene el detalle, la organización y todo”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero no dice de qué se trata cada proyecto, no dice quiénes son”.

ALCALDE BERTIN: “Ah, no, pero está la lista del nombre, el Rut y el monto”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, pero no dice de qué se trata el proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Usted lo que quiere es una descripción del proyecto propiamente tal”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero lógico, porque fuera de eso, esto es un concurso, hay que ver, y hay gente, seguramente, hay organizaciones que no pasaron a la siguiente etapa. Esa información tiene que estar accesible para todos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo que falta, don Regner, es el detalle del proyecto que se adjudicó”.

CONCEJALA UBILLA: “Que habilite la página nada más”.

ALCALDE BERTIN: “O que se habilite la página, no está habilitada, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “El link”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema”.

CONCEJALA VALDERAS: “Me llama la atención que en Seguridad Pública tan poquitos proyectos que salieron, solamente 10. Y se supone que hoy día, la gran mayoría, reclama que quiere seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Lo conversamos, señora María, con el Director. El monto que indicaron por el proyecto estaba fijo, la cantidad para el proyecto y alcanzaba solamente para este número”.

CONCEJALA VALDERAS: “Para esa cantidad”.

ALCALDE BERTIN: “Postularon más, pero, alcanzaba solamente para este número. Existía la posibilidad de haber dividido el proyecto, pero el proyecto iba a quedar medio incompleto. Así es que, tomamos la decisión de adjudicar simplemente a 10 organizaciones y con el proyecto completo”.

CONCEJALA VALDERAS: “Está bien”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la adjudicación de los Fondos Concursables, conforme al Reglamento N°405 de fecha 24 de marzo de 2025 y Bases concursables, de los siguientes:

FONDOS	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONTO TOTAL SUGERIDO ASIGNAR
➤ FONDO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	26	\$14.999.998.-
➤ FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES	10	\$15.000.000.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO	129	\$55.000.000.-
➤ FONDO DE ADULTO MAYOR	102	\$40.784.800.-
➤ FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE	26	\$13.661.679.-
➤ FONDO DE DESARROLLO VECINAL	111	\$53.494.674.-
➤ FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA	10	\$28.695.050.-
➤ FONDO DE LA DISCAPACIDAD	14	\$10.000.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1378 del 11 de julio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°286.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. INFORME N°61 DEL 07.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°59/2025, ID 2308-59-LQ25, “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	TEK CHILE S.A.
R.U.T.	N°78.090.950-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO GÓMEZ VILLANUEVA
DOMICILIO	AVENIDA LAS TORRES N°1375-B, HUECHURABA, SANTIAGO.
MONTO	\$262.772.710.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Se da lectura al «INFORME N°61. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°59/2025 “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO”, ID 2308-59-LQ25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **07.07.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I)

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LA OBRA 30%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%	ENTREGA FORMAL 10%	TOTAL
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	40	0	10	10	60
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	45	15	10	10	80
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	50	30	10	10	100

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	50	0	10	10	70
--	----	---	----	----	----

I.I. ADMISIBILIDAD ETAPA 2

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	\$237.621.268.-	175 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	\$266.375.550.-	150 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	\$262.772.710.-	180 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	\$250.111.140.-	135 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA II)

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	90 %	Según punto 12.5.5 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.5.7 de las presentes bases administrativas

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Precio 90%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,90$$

12.5.6. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,05$$

12.5.7. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

$$\text{Ponderación Obtenida} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

Para la obtención del puntaje final, se utilizará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = [(\text{Ponderación primera etapa}) * 40\% + (\text{Ponderación segunda etapa}) * 60\%]$$

III: EVALUACIÓN

1. PRECIO 90%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	\$237.621.268.-	100	90
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	\$266.375.550.-	80,2	80
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	\$262.772.710.-	81,3	81
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	\$250.111.140.-	85,5	86

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	175 DÍAS CORRIDOS	3,8	4
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	150 DÍAS CORRIDOS	4,5	5
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	180 DÍAS CORRIDOS	3,7	4
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	135 DÍAS CORRIDOS	5	5

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40	2	2
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40	2	2

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 90%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	COMPORT. PROVEEDOR 5%	TOTAL
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	90	4	5	99
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA	80	5	2	87

RUT.: 76.189.056-5				
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	81	4	5	90
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	86	5	2	93

5. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA I	40%	PUNTAJE ETAPA II	60%	PUNTAJE FINAL
YUNEX S.A.S. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.303.230-2	60	24	99	59	83
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT.: 76.189.056-5	80	32	87	52	84
TEK CHILE S.A. RUT.: 78.090.950-1	100	40	90	54	94
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. RUT.: 87.606.700-5	70	28	93	56	84

II. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III. N°5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°59/2025, ID 2308-59-LQ25, “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO”** al oferente **TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1**, que cumple con las bases y obtiene 94 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$262.772.710.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **180 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las cuentas presupuestarias N°31.02.004.029 y N°114.05.04.003.002 ambas con un presupuesto disponible de \$77.200.000.- y 226.982.033.-, respectivamente.
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. WALTER RAMIREZ ALVAREZ, INGENIERO CIVIL; PEDRO CARCAMO LANDA, ENC. DEPTO. ESTUDIOS DE TRÁNSITO; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, será posible que don Luis, ya que este Concejo es transmitido, nos explique cuántas unidades son, el valor, porque esto tiene una explicación”.

ALCALDE BERTIN: “Por qué es tan caro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Da la impresión que es muy caro, pero me gustaría que se explique, yo más o menos manejo el tema, pero la gente que nos ve para que también conozca por qué cuesta tan caro, y cuántas unidades son, y en qué esquinas va esto”.

ALCALDE BERTIN: “Todo es posible en explicaciones don Miguel”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuántas unidades, no sé cómo le llaman don Luis”.

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Luis Vilches Soto, Director Tránsito y Transporte Público.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esto lo estamos haciendo con recursos de aporte a los espacios públicos, la Ley N°20.958 o no. Eso se podría hacer en un informe, Alcalde, a cuántos recursos hemos llegado y cuántos tenemos disponibles, se puede”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar el informe correspondiente. Don Luis, esa información la maneja usted o doña Ángela”.

SEÑOR VILCHES: “Doña Ángela y la D.A.F., pero la cuenta la tiene la D.A.F.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar el informe”.

SEÑOR VILCHES: “Primero, para contextualizar qué es un cruce semaforizado, porque muchas veces algunas personas creen que un semáforo es un poste con una luz, y no, son muchas más cosas. En este caso son más de 15 postes en distintas partes del cruce, además, la inversión en postes y en luz no es tanto, como la obra civil. En los semáforos, la obra civil es lo caro que es básicamente romper el pavimento para poder pasar las canalizaciones. Además, tiene un controlador electrónico que es un controlador tipo norma, autorizado por la Unidad Operativa de Control del Tránsito, que es como el computador del semáforo, para quienes nos ven, es una caja ploma grande que existe en todos los cruces y el que da comunicación también con la Unidad Operativa de Control del Tránsito. Además de esto, tienen que considerarse las bajadas de rodados, para las personas que tienen discapacidad. Además de esto, viene el tema de unos sistemas que son de alerta para cruzar en los cruces, que es un sistema moderno; también tiene cámaras, y además un sistema de comunicación con la Unidad Operativa de Control del Tránsito. Por eso los valores hoy día del semáforo son tan costosos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y estos vienen con autonomía, con alguna batería incluida, como vi que estaban poniendo en algunas partes”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, en todos los cruces, hoy día, la UCT, por lo menos, exige que tengan una UPS, que es un sistema de autonomía que dura aproximadamente dos horas, si es que existe un corte de energía”.

ALCALDE BERTIN: “Éste era el anhelado semáforo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: **(Del minuto 28:35 al 28:42 el Concejal habla fuera de micrófono)**...lo que se viene trabajando hace muchos años, y que estuvo dentro de las iniciativas de esta Ley, por eso nosotros la priorizamos acá, con el tema que se hizo la licitación para ver los proyectos que podíamos bajar. Así que, feliz por los vecinos, creo yo, que van a tener un semáforo, se va a controlar todo el tema del flujo vehicular”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, era necesario en el sector, gracias Director. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°59/2025, ID 2308-59-LQ25, “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	TEK CHILE S.A.
R.U.T.	N°78.090.950-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO GÓMEZ VILLANUEVA
DOMICILIO	AVENIDA LAS TORRES N°1375-B, HUECHURABA, SANTIAGO.
MONTO	\$262.772.710.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°61 del 07 de julio de 2025, de la Comisión Técnica; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°287.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. INFORME N°62 DEL 09.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°57/2025, ID 2308-60-LR25, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO DE VIDA”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA ISABEL GUTIÉRREZ VALENZUELA
DIRECCIÓN	COMPAÑÍA N°1390, OFICINA 308, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA	0,9592 UF, POR SOCIO.

PERIODO	24 MESES A CONTAR DESDE EL ACTA DE INICIO DE CONTRATO.
---------	--

Se da lectura al «INFORME N°62. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-60-LR25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO DE VIDA”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 09 DE JULIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **08.07.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

CONTRATISTA	VALOR SEGURO POR SOCIO	OBSERVACIONES
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	1,1307 UF	ADMISIBLE
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	0,9592 UF	ADMISIBLE
REEMBOLSALUD LIMITADA RUT N°77.941.531-7	0,9620 UF	INADMISIBLE

Observaciones:

El oferente REEMBOLSALUD LIMITADA, no presenta la garantía de la Seriedad de la Oferta en los plazos correspondientes, llegando a oficina la documentación el día 08.07.2025 a las 11:44 horas. La apertura de la licitación se realizó el 08.07.2025 a las 10:00 horas, por lo que se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N° 3 que señala: “La garantía “material” y/o “electrónica” no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 14.2 de las presentes Bases; resultando su *oferta inadmisible*.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
----------------------------	---------------------------------	--------------------------

PRECIO	75%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONVENIOS CON CENTROS, CLINICAS O PARTICULARES	20%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.4. de bases administrativas.

12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN PRECIO 75%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Oferta})}{\text{Valor Mensual Ofertado}} \times 0,75$$

12.6.2. CONVENIOS CON CENTROS, CLINICAS O PARTICULARES (MÉDICAS, OPTICAS Y DENTALES) 20%:

CONVENIO CON ESPECIALIDAD EXIGIDA
Centros Médicos
Centros ópticos
Clínicas dentales

Se debe de adjuntar documentación de respaldo. De no acompañar lo solicitado se les asignara 0 puntos.

Puntaje se asignará de acuerdo al total de convenios con cada centro de la especialidad:

RECINTOS EN CONVENIO	Puntaje
Mayor cantidad de recintos en convenio	100 puntos
Segundo Mayor cantidad de recintos en convenio	80 puntos
Tercer Mayor cantidad de recintos en convenio	50 puntos
Cuarta y otras mayores cantidades de recintos en convenio	20 puntos

Posteriormente se realizará la sumatoria del puntaje obtenido en cada especialidad solicitada, y se promediará dicho puntaje al cual se le aplicará la ponderación correspondiente a este criterio.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PROMEDIO TOTAL DE PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO X 20%

12.6.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,03

12.6.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,02$$

III. EVALUACIÓN

1. PRECIO 75%

PROPONENTE	VALOR POR SOCIO	PONDERACIÓN	
		PTOS	APROX
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	1,1307 UF	63,6	64
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	0,9592 UF	75	75

2. CONVENIO CON CENTROS, CLINICAS O PARTICULARES 20%

PROPONENTE	PROMEDIO DE CONVENIOS	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	42	100	20
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	7	80	16

- Posteriormente se realizará la sumatoria del puntaje obtenido en cada especialidad solicitada, y se promediará dicho puntaje al cual se le aplicará la ponderación correspondiente a este criterio.

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con	100	2

	todos los requisitos formales		
--	-------------------------------	--	--

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 75%	CONVENIOS CON CENTROS, CLINICAS O PARTICULARES 20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREG A FORMAL 2%	TOTAL
COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. RUT N°99.003.000-6	64	20	3	2	89
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT N°70.375.900-9	75	16	3	2	96

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III numeral 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública SECPLAN N°57/2025, ID 2308-60-LR25, “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO DE VIDA**”, al oferente **COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA RUT N°70.375.900-9** que cumple con las bases y realiza una oferta de **0,9592UF por socio** obteniendo **96** puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de 24 meses a contar desde el acta de inicio de contrato.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta **N°215.22.10.002**, cuyo monto disponible es de **1,139 UF por socio (a)**.
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SILVANA PEREZ BARRIA, PROFESIONAL SERVICIO BIENESTAR; ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Entendí, Alcalde, que esto es para los funcionarios que están asociados al Bienestar. O sea, no es el seguro de vida en el seguro para los funcionarios municipales en general, y esto se hace con fondos municipales, que es como un aporte para el Bienestar, o son con fondos del Bienestar”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio, o a quién le corresponde. Don Rolando, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Rolando Pailapichún Calfulaf, Director Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Buenas tardes Alcalde, señores Concejales y Concejalas. Efectivamente, son fondos de aporte municipal, que también, esta unidad de Bienestar, por supuesto, recibe y percibe aporte de los funcionarios y funcionarias municipales que están adheridas al Servicio de Bienestar”.

ALCALDE BERTIN: “Es un fondo mixto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, eso está de acuerdo con la Contraloría, que tiene dictámenes al respecto de cómo opera y de los aportes que hay que hacer a esta institución. No así a las asociaciones regidas por Ley 19.296, que es diferente, pero aquí hay un tema que siempre y cuando sea un funcionario, la Contraloría lo acoge”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Correcto, señalar que también tenemos ex funcionarios municipales que hacen su aporte también a este fondo, esto está todo bajo la Ley 19.754”.

CONCEJALA UBILLA: “Iba a preguntarle si prescribe cuándo se pueden afiliar los ex funcionarios, hubiese tenido que inhabilitar. Qué porcentaje de los funcionarios están afiliados al Bienestar aproximadamente, de manera informativa, porque yo siento que efectivamente, para los funcionarios, pertenecer a los Servicios de Bienestar es algo muy importante, porque tienen beneficios especiales, por lo tanto, la motivación para que se afilien es importante”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Bueno, señalar dato duro aquí, en realidad tenemos en este minuto, a la actualidad, 558 personas están afiliadas al Servicio de Bienestar, de las cuales los componen 312 hombres, 246 mujeres y 23 jubilados. Todo esto también con sus cargas familiares respectivas que están debidamente acreditadas, que suman 414, así que el universo es bastante grande. Y en el tema, aquí también tenemos municipales, de educación y el área de salud que igual están adheridos. Y respecto al porcentaje, más o menos, es como el 90%”.

ALCALDE BERTIN: “Un gran porcentaje”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, yo voy a aprobar con mucho gusto esto, porque veo el trabajo que hace el Servicio de Bienestar con don César, su equipo que trabaja ahí, preocupados de que esto funcione y los beneficios que tiene la gente son muy importantes y eso está bajo la responsabilidad también del municipio y de los funcionarios que acabo de nombrar”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias de Rolando. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°57/2025, ID 2308-60-LR25, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO DE VIDA”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA ISABEL GUTIÉRREZ VALENZUELA
DIRECCIÓN	COMPAÑÍA N°1390, OFICINA 308, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA	0,9592 UF, POR SOCIO.
PERIODO	24 MESES A CONTAR DESDE EL ACTA DE INICIO DE CONTRATO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°62 del 09 de julio de 2025, de la Comisión Técnica; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°288.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°64-G DEL 07.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MERY ROSBITA FUENTEALBA PACHECO, por un monto de \$39.900.-, por daños ocasionados en vehículo de su propiedad, respecto a perjuicios considerables en el parachoques y en neumático, el cual fue provocado por rotura de pavimento en calle Los Pellines, al momento de conducir por la calzada.

Se da lectura al «ORD. N°64-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA MERY FUENTEALBA PACHECO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA MERY FUENTEALBA PACHECO, C.I. N°8.184.391-0. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre “**la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña MERY ROSBITA FUENTEALBA PACHECO, R.U.T. N°8.184.391-0**”, teniendo como antecedente la presentación formulada por la afectada con fecha 02 de abril de 2025, en la cual solicita respetuosamente a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como

consecuencia de la rotura de pavimento ocasionada en calle Los Pellines, y que al momento del hecho no se encontraba señalizada, por lo que dejó severos daños a su vehículo al momento de conducir por la calzada.

Indica que, debido a las graves fracturas de cemento que existían al momento de transitar por dicha calle, su vehículo sufrió daños considerables en el parachoques y en su neumático, lo que le causa un gran perjuicio, sobretodo porque el neumático era nuevo.

La requirente, realizó la cotización del parachoques en repuestos SalfaSur, quienes cuantificaron el repuesto en la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), así como también presentó una cotización de neumático en Neumáticos Agüero, quienes otorgaron un presupuesto de \$39.900.- (treinta mil novecientos pesos).

Finalmente, luego de negociación, la solicitante requiere solo el pago del neumático debido a que éste se encontraba nuevo al momento del impacto, lo que le causa un mayor perjuicio económico.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “**Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado**”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual**”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “ ...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento**

del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como ***premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.***

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$39.900.- (treinta y nueve mil pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde a los perjuicios ocasionados a raíz del incidente ascienden a lo menos a la suma de \$419.900.- (cuatrocientos diecinueve mil pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; le saluda atte. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MERY ROSBITA FUENTEALBA PACHECO, por un monto de \$39.900.-, por daños ocasionados en vehículo de su propiedad, respecto a perjuicios considerables en el parachoques y en neumático, el cual fue provocado por rotura de pavimento en calle Los Pellines, al momento de conducir por la calzada.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°64-G del 07 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°289.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°681 DEL 11.07.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Quinto Centenario y Pampa Alegre, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°681. SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal; las Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Quinto Centenario y Pampa Alegre.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, entiendo que estas son las Bases que se habían rechazado en la oportunidad anterior, y tengo una duda, en relación con la parte de las Bases cuando habla de la calidad jurídica de estos cargos, habla de contrato indefinido y después dice “por periodo de tres años”, entonces, no sé si hay un error, porque entiendo que indefinido es indefinido y por tres años es a plazo fijo”.

ALCALDE BERTIN: “Indefinido por tres años”.

CONCEJALA UBILLA: “Indefinido por tres años, así lo dice la página segunda de la página dos de las Bases, para rectificarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Muriel, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, doña Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Concejales. Esta es la modificación de las Bases, de acuerdo a las observaciones que ustedes hicieron la vez anterior,

y dice indefinido, plazo fijo, pero, en realidad tiene calidad jurídica de Planta durante tres años. Entonces, tiene esa nominación, pero, es una nomenclatura que se ha puesto siempre”.

ALCALDE BERTIN: “Y después de eso”.

SEÑORA MUÑOZ: “Tiene que volver a concursar para poder mantenerse tres años más”.

ALCALDE BERTIN: “El cargo dura tres años”.

SEÑORA MUÑOZ: “Dura tres años en calidad jurídica de Planta o indefinido”.

CONCEJALA UBILLA: “Por eso es que, pienso que lo que tiene que decir Planta, pero, no puede decir contrato indefinido”.

ALCALDE BERTIN: “Concuerdo con usted”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, porque yo a los tres años tendría que invocar...”.

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, esta es la nomenclatura, lo podemos corregir, pero el contrato dura tres años”.

CONCEJALA UBILLA: “La calidad jurídica es Planta a tres años porque el Concurso dura tres años, lo tengo claro, hay que arreglarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir la opinión de don César Guzmán, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Lo que pasa es que el término de indefinido es porque la Ley lo dice así, esa es la denominación que dice la norma, el artículo habla de indefinido, sin perjuicio, que el nombramiento de la persona que postula es de tres años. Es por eso que en el fondo tiene esa denominación”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y en tres años no puede decir que su contrato es indefinido”.

ALCALDE BERTIN: “El término de tres años”.

SEÑORA MUÑOZ: “Cesa por el cumplimiento del plazo, tiene que volver a concursar”.

SEÑOR GUZMAN: “Exacto, pero es porque lo dice el artículo”.

CONCEJALA UBILLA: “Quizás, uno pudiese entender que es indefinido, porque es un cargo que siempre tiene que existir. Cada tres años hay que concursarlo. Podría ser esa la explicación, pero, siento que quedaría mucho más claro de decir que es un cargo de Planta, pero, con una duración de tres años, no decirle indefinido”.

ALCALDE BERTIN: “Es que decir Planta no es lo mismo que indefinido”.

CONCEJALA UBILLA: “No es Planta, es Planta por tres años. Lo sé porque tuve ese cargo en alguna oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, que no es lo mismo decir «Planta que indefinido»”.

CONCEJALA UBILLA: “No, no es lo mismo, pero es un cargo de Titular, de Planta por tres años”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, revísenlo, lo que corresponde a la Ley”.

SEÑOR MUÑOZ: “Habla de duración de tres años el Artículo, pero, en realidad es una nomenclatura, porque en la práctica el contrato se hace por tres años y tiene la calidad de planta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, solo quiero hacer una consulta, cuando se habla de la experiencia profesional en Atención Primaria, importante que la experiencia sea en Atención Primaria y Salud, que ojalá haya trabajado en algún Cesfam, creo que es la única forma de llevar adelante un Cesfam, así poder empatizar con el funcionario, y la presión que tienen día a día todos los funcionarios, uno lo ve día a día, y la formación profesional en temas de Atención Primaria de Salud Familiar, también tiene que ver con los magísteres que se solicitan en gestión, a mi entender, no ayudaría mucho si no se conoce la base de la Salud Familiar, que sería potenciar ahí, no sé si eso ya está listo, si se aprueba acá, ya no tendríamos posibilidad de ver aquello.”

SEÑORA MUÑOZ: “De hecho, la especialización en Diplomado, Salud Familiar o Magíster tiene el mayor puntaje, se le asigna el mayor puntaje. Y, además, la experiencia en Cesfam, si ustedes lo revisan en las tablas, también tiene el mayor puntaje; el Director comunal de Salud de Cesfam, su Director comunal, debe haber trabajado en áreas relacionadas con Cesfam, y eso tiene mayor puntaje que el resto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, dos consultas, voy a partir de atrás hacia adelante; en el cronograma del proceso del concurso hay una fecha que está mala, dice “fecha de entrevista personal, 10 de septiembre al 12 de mayo”, hay un error ahí en la segunda columna.

SEÑORA MUÑOZ: “Tiene razón, hay un error, es al 12 de septiembre.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, y, esto es una opinión, una observación, lo que pasa es que, en las Bases anteriores, precisamente, en las disposiciones generales, en el N°9, de acuerdo al Artículo 16 del Decreto equis, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, dice: «regido por el Estatuto de Atención Primaria, el nombramiento del Funcionario registrará desde la fecha indicada en el respectivo Decreto Alcaldicio. Si el interesado, debidamente notificado, personalmente, por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones no lo hiciera, dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el solo Ministerio de la Ley», eso es lo que dicen estas Bases. Pero, las anteriores, tenían un punto seguido que decía: «en caso tal, el Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los postulantes considerados en la terna propuesta, quien a su vez deberá cumplir a cabalidad con lo descrito», esto es un comentario, nada más, porque estaba en las anteriores y ahora no. Me parecía bien como estaba, porque era aplicar un principio de eficiencia, para no volver a hacer otro Concurso, porque el primero puede que obtenga un cargo en otra parte y desista, o por motivos familiares, de salud, de distintas índoles, incluso, pueden empatar dos postulantes, que pueden tener una muy buena performance en todos los criterios de evaluación, pero, no menciona adjudicar al segundo en estas Bases. Entonces, por un criterio de eficiencia lo planteo, para no volver a hacer otro Concurso, en caso de que el primero no asuma dentro de los tres días que indican las Bases.”

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, esto lo trabajamos con Recursos Humanos, y en realidad no se puso porque son dos Concursos juntos, y, en general, la experiencia dice que postulan las

mismas personas a todos los Concursos, no vamos a tener un abanico muy grande, probablemente. Se podría agregar, pero, en realidad lo hicimos de acuerdo a lo que fue el Concurso anterior, el que presentamos la otra vez y que ustedes rechazaron. Lo que pretendíamos era dar la posibilidad de que accediera un universo mucho más amplio, y, finalmente, esto tiene, es la misma redacción, incluso, que las Bases de Concurso de los últimos que se hicieron. Ahora, se le dio énfasis, por supuesto, a lo que ustedes mencionaban que era el puntaje de Salud Familiar, la experiencia de Cesfam, etc..”

ALCALDE BERTIN: “El tema está dado, tiene razón la señora Muriel, porque es muy posible que quien está en primer lugar en un Concurso, va a estar en segundo lugar en el otro Concurso, se postulan siempre los mismos, y los dos primeros quedan en los dos Concursos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, no sucede lo mismo que sucede en Educación, por ejemplo, cuando el D.A.E.M. hace los Concursos Públicos, puede existir el primero que va por orden de prelación o que el Alcalde nombre, indistintamente en qué lado venga, de la prelación, pero, el Alcalde podría nombrar al que estime conveniente dentro de la nómina que recibió, eso debería ser, más o menos, y eso está por el Registro Civil.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que es terna.”

SEÑORA MUÑOZ: “Se presenta una terna, señor Alcalde, y ahí usted elige al que estime conveniente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No viene por orden de prelación.”

SEÑORA MUÑOZ: “No, se puede elegir cualquier persona de la terna.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, no lo dice, a eso me refiero, lo decía, pero, no lo dice.”

ALCALDE BERTIN: “Igual presenta la terna y se elige por terna.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, la lógica de la terna es que usted elige al que usted estima conveniente de la terna, pero, si es que se desistiese, no tiene la posibilidad de elegir al segundo. Entonces, lo que digo, aquí vamos a hacer otro Concurso.”

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, pero, lo podemos agregar, no hay problema.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

SEÑORA MUÑOZ: “Se puede agregar y dejarlo como punto nueve.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, para no hacer otro Concurso. Se agregaría en el punto nueve, en las disposiciones generales.”

CONCEJALA GUISEN: “Yo, en mi caso en particular, no quise hacer ningún comentario para que no ocurra lo de la vez pasada, pero, rechazo este punto porque las Bases, probablemente, a mis colegas se les pasó, pero, las Bases no están modificadas y eso implica que la experiencia, (sí, si me deja terminar, Directora, muchas gracias), porque aparecen modificaciones en función a algunas cosas que solicitaron, pero, no a otras porque son las Bases anteriores, no las que se presentaron, porque a las anteriores a esta se le recortaron algunas partes, y en realidad no hay una diferenciación entre Salud Pública y Privada, que es completamente distinta al modelo comunitario, no existe, nuevamente, algún puntaje a lo que son las evaluaciones psicológicas, sino que por el contrario, la entrevista personal es a la que se le designan 50 puntos, y esa, simplemente, es evaluada por la Comisión Técnica, que la

Comisión Técnica evalúa disciplinar y no variables, como las que aparecen ahí, como empatía, liderazgo, es imposible saberlas en una entrevista, así es que yo, al menos, rechazo, y en función de una Deliberación que salió hace un tiempo atrás, que aún no ha sido contestada, sería oportuno que Gestión de las Personas, en esta área, pudiera elaborar las Bases de Concurso como se espera, y como se desarrolla en otras instituciones. Sabiendo que, obviamente, se va a aprobar en su mayoría, me reservo el derecho a aprobar, lo importante lo rechazo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Yo apruebo, Presidente, y pido que se deje en consideración el tema de los tres años, que quede bien estipulado, para que después no tengamos una demanda, de que sea indefinido.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Si no hay más consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Quinto Centenario y Pampa Alegre, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°681 del 11 de julio de 2025, del Departamento de Salud; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°290.-

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, primero que todo, buenas tardes a la nueva Presidenta de la UCAM, quien está presente en esta Sala, no la había visto en ninguna actividad oficial, bienvenida. Presidente, lo primero, es que hace algunas semanas atrás, aprobamos un comodato en el sector de la Mayor Norte, entre Badajoz y Aragón, es la Capilla Virgen de la Esperanza, que pertenece a la parroquia Espíritu Santo; eso pasó hace unas tres semanas, aproximadamente, el problema, señor Presidente, es que ahí no hay alcantarillado ni agua potable, entonces, me gustaría ver la posibilidad de que eso se evalúe, porque es un terreno municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Es un terreno o una sede.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es una Capilla, donde inauguramos la Plaza Osorno la Mayor, justo atrás.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, usted qué es lo que está sugiriendo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Que se evalúe la posibilidad de hacer la conexión, porque se entregó un comodato hace tres semanas atrás, desde el Municipio a esta Organización, pero, no se cuenta ni con alcantarillado ni con agua potable, y los de al lado sí tienen, la iglesia que está al lado, el parque.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, el comodato se lo adjudicó una Iglesia.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí.”

ALCALDE BERTIN: “Pero la iglesia lo tendría que hacer, nosotros le entregamos el comodato tal como está, tal como se encuentra, ellos tienen que hacer todos los adelantos que les aparezcan, tienen que hacerlo ellos. Ellos pidieron el comodato, nos solicitaron el comodato, nosotros le entregamos el terreno tal como está, entonces, ahora cualquier cosa que tengan que hacer, tienen que hacerlo ellos. En su defecto tendrían que pedir una ayuda social.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que hay que tener claro que el comodato es respecto del terreno, pero, también es importante, dado a lo que dice el Concejal Arredondo, si es que hay ahí una iglesia, y esa iglesia está funcionando, hay que ver qué dice la Dirección de Obras respecto de la recepción de esa iglesia, porque, estamos facilitándoles el tema jurídico, donde está instalada la iglesia, pero la iglesia tiene que tener también su Recepción Municipal y eso no es un tema menor; es un lugar que alberga gente, entonces, quizás, el tema puede ser mucho más grave, no solamente el tema de alcantarillado, sino que también tiene que ver con la... porque, dado que es imposible que tenga Recepción si no tiene alcantarillado, y entonces, tenemos una “iglesia clandestina”, por eso es que hay que regularizar. Lo que siento es que nosotros tenemos que guiar e informar a la iglesia y que haga el trámite, la responsabilidad de la Municipalidad queda con el terreno.

CONCEJAL RAZAZI: “Lo más probable es que no tenga Recepción Final, porque a los comodatos no les exigen la Recepción Final.”

CONCEJALA UBILLA: “Aprendizaje.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, quisiera volver al punto inicial. Lo que pasa es que, si nos ponemos a buscar recepciones ni nosotros tenemos algunas recepciones todavía, algunas avenidas, creo que este edificio tampoco lo tiene. Pero, para qué nos vamos a meter en eso. Luego lo vamos a hablar, y lo veremos por ayuda social.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, ayer pasé por Rahue Alto, por el Complejo Deportivo, y me llamó mucho la atención de que el SAR va bastante bien, muy avanzado, pero, las graderías que están al lado, yo diría que, incluso, partieron antes y no se nota el avance; quisiera saber el estado de avance de la obra, sin contar las graderías.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un Fondo, faltaron un par de pesos que se solicitaron al Gobierno Regional, y creo que la semana pasada recién se asignaron esos Fondos, se asignaron esos Fondo, pero, todavía no llegan. Todavía no llegan los convenios mandatos, estamos esperando que llegue el convenio mandato, y cuando llegue el convenio mandato se reanudan las obras, porque están suspendidas, es una cantidad pequeña de dinero, son \$25.000.000.-”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, ¿se firmó el convenio mandato de la cancha Carlos Condell, o cuándo se tiene programado firmar convenio y entrega de terreno.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, miembros del Concejo. Aprovecho de comentarles, acaba de llegar el convenio mandato del tema de Rahue Alto, por lo tanto, ahora,

hay que esperar que lleguen los Fondos, que se formalice, que fue firmado por el Gobernador. Con respecto a la cancha de Carlos Condell, esa es una obra que en este momento ya se entregaron los documentos a la Dirección de Obras, para poder dar inicio, en el corto plazo, con esos trabajos. Hoy día se acaba de terminar de hacer un trámite administrativo, que había quedado pendiente, hoy día quedó finiquitado, antes de mediodía. Por lo tanto, no habría ningún impedimento para que parta esa obra.

ALCALDE BERTIN: “Señora Ángela, partimos pronto con esa obra.”

Desde su asiento en la Sala de Sesiones, la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales emite una información, la que no se transcribe porque no se escuchó.

ALCALDE BERTIN: “Eso es, antes de cinco días está iniciada la obra.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y sobre lo mismo, señor Alcalde, la cancha del Parque Hott, en qué va la entrega, había un inconveniente con un camarín, hace un mes atrás.”

SEÑOR DÍAZ: “Lo que ocurre es que el camarín es una de las obras que todavía están en manos del Serviu, y para poder entregar el camarín se necesita Recepción Municipal, y para la Recepción Municipal tiene que comparecer la empresa Constructora que está en un conflicto con el Serviu. Por lo tanto, ese trámite todavía no se puede destrabar, desde el punto de vista de ellos. Nosotros, como Municipio, terminamos, recibimos, hicimos el cierre, en un tiempo récord, ustedes recordarán, estamos en condiciones de ocuparla, pero, estamos trabados con eso, de hecho, la semana pasada tuvimos una reunión con el Serviu, y ellos están viendo alguna forma de destrabar esto.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos una solución pensada, lo conversamos con la Directora de Obras, lo conversamos.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, eso lo pedí hace bastante tiempo, y recuerda que se dijo lo mismo, o sea, de cuando se inauguró el Parque, inmediatamente, nosotros teníamos ese conflicto con los camarines y la infraestructura, que hoy día, por estar en litigio, tengo entendido, el Serviu con la empresa, no se puede destrabar, por lo tanto, entregar la cancha, hoy día, sin tener camarines, creo que también va para el fútbol femenino, por lo tanto, es un conflicto que tenemos ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos conscientes de eso, y, por lo tanto, estamos buscando una forma de solucionar eso.”

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. El Artículo 145, de la Ley General de Construcción, señala que ningún edificio puede ser ocupado sin Recepción Final, eso corre para la capilla también, Concejales. En el caso puntual del Parque Hott, como se explicó anteriormente, Presidente, hay un conflicto entre el Serviu con la empresa Constructora, y dado el tiempo transcurrido, nosotros, como Municipio, de forma proactiva, a través de la firma del Alcalde, se envió un oficio al Serviu, sugiriendo acogerse a un Artículo especial de la Ley, donde se pide que la Dirección de Obras cite al profesional competente, que firmó el permiso de edificación, se hace un Acta y ahí se sabe si él, efectivamente, va a seguir

o no va a seguir con el trámite. En el caso que no se siga con el trámite, hay un proceso administrativo, que se hace en Dirección de Obras, se firma un Acta y se deja el cargo vacante, estoy tratando de explicarlo lo más simple posible, para que el acto futuro lo pueda patrocinar un nuevo profesional Arquitecto; eso se envió al Serviu, se sugirió, y a la fecha no hemos tenido respuesta de nuestra sugerencia.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, en algunas oportunidades he visto que el Serviu traspasa algunas obras que se tenían que haber hecho en la etapa previa, las traspasa para postventa, en este caso, más bien eso, voy a poner el ejemplo de la Villa Los Héroes en Francke, que no construyeron la reja, pero, la dejó para la etapa posterior, para poder entregar las casas al Bien Superior, que la gente las ocupe, que haga uso de ellas antes que las tomen, que ese era el miedo que había en la Villa Los Héroes. En este caso, de acuerdo a todos los recursos que invirtió el Municipio, el Municipio está invirtiendo recursos en el Parque, invirtió recursos en el cierre perimetral, ¿no se podría hacer mención a lo mismo?, porque el litigio es distinto, es un litigio legal, no es constructivo.”

SEÑORA VILLARROEL: “La reja no requiere permiso de edificación, no es un espacio habitable, por ende, eso es un tema netamente estético, de seguridad, de parte de la Constructora con los propietarios. En el caso de los baños, o las graderías o camarines, es un espacio habitable que sí o sí requiere permiso de edificación, porque, a ver, dentro del techo alberga a harta gente, es un espacio habitable, por ende, no se puede ocupar el mismo resquicio legal. No hay nada que hacer, nosotros como Municipalidad y a petición del Alcalde, y por la urgencia social-deportiva del recinto, hemos estudiado todos los antecedentes y todas las posibilidades jurídicas para poder destrabar el asunto, pero, lamentablemente, Concejal, no tenemos ninguna posibilidad, salvo lo que ya se sugirió al Serviu, y no lo han acogido.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a conversar con la Directora en estos días, para apurar el tema. Vamos a tratar de sacarlo lo más rápido posible.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, Concejales, hoy quiero elevar a consideración del Concejo Municipal, un merecido reconocimiento, felicitar públicamente a don Bernardo Eggers Reccius, un Osornino, Hijo Ilustre, que ha hecho de nuestra historia automotriz un verdadero legado patrimonial. Don Bernardo es pionero chileno, que fundó en 1995 el Automuseo Moncupulli, ubicado en Puyehue, transformándose en un motor de preservación cultural, no solo para nuestra Región de Los Lagos, sino para todo Chile. Su iniciativa no solo estableció el primer Museo de Autos en el país, sino que alberga una colección de “Studebaker” más grande del mundo, de los vehículos fuera de Estados Unidos. Este año, y en fecha reciente, la Federación Internacional de Vehículos Antiguos, FIBA, lo incluyó como uno de los nueve miembros de su prestigioso “Heritage Hall of Fame 2025”, un reconocimiento internacional que destaca su visión, su pasión y su compromiso con la historia automovilística. Cada vehículo restaurado por don Bernardo es un puente entre las generaciones, un homenaje a la técnica, al diseño, al espíritu emprendedor, que también define a nuestra comunidad Osornina. Por eso solicito al Concejo Municipal, un acuerdo para que se le entregue una felicitación oficial a don Bernardo Eggers, por su reconocimiento, que este reconocimiento se inscribe en la historia municipal, como muestra de un orgullo comunal y el respaldo institucional. E invitar, en algún momento, a don Bernardo a exponer su experiencia en una sesión futura, para motivar a las nuevas generaciones, y defender el patrimonio regional. Honorables Concejales, señor Alcalde, con su acuerdo ratificamos que en Osorno valoramos el patrimonio, la cultura y los sueños que vuelan a 100 kilómetros por hora. Gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Me adhiero, plenamente, porque don Bernardo pasa a ser parte, para siempre, en el Salón de la Fama del mundo. Su nombre va a estar inscrito ahí, un

Osornino, inscrito en el Salón de la Fama. Así es que vaya para el señor Eggers, el reconocimiento pleno, y solicito lo que plantea la señorita Cecilia, un acuerdo de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al señor Bernardo Eggers Reccius, para manifestarle el reconocimiento y orgullo comunal de que haya sido elegido como uno de los nueve miembros del prestigioso “Heritage Hall of Fame 2025”, reconocimiento internacional que destaca toda su visión, su pasión y su compromiso con la historia automovilística.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°291.-

5.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto es muy corto, señor Alcalde, la posibilidad de pedir al Ministerio de Obras Públicas un informe respecto del antiguo Puente San Pedro. Cuál es, en definitiva, el daño que tiene; qué soporte de carga tiene; algún antecedente o algo un poco más técnico, porque sabemos que no se puede utilizar, pero solicitar un documento fundado al respecto, al Ministerio de Obras Públicas.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, señor Alcalde, es respecto que ya estamos en la época de aniversario del Mercado Municipal. Se pidió un Sumario, es decir, una información sobre el Sumario del Mercado Municipal, de una denuncia que viene desde hace un tiempo. Se comprometió a entregarse, ese informe en 15 días, y no ha pasado absolutamente nada, no tengo información.”

ALCALDE BERTIN: “Un informe de qué.”

CONCEJALA UBILLA: “Del resultado de ese Sumario, que se lleva hace bastante tiempo, más de un año, y eso se ha planteado dos veces, por lo menos, en el Concejo Municipal, por lo menos por esta Concejala.”

ALCALDE BERTIN: “Nuestro Asesor jurídico, tiene conocimiento de todo eso, pero, estamos con los otros Sumarios, urgentes, cada Abogado tiene 12 o 14 Sumarios, del tema de las Licencias Médicas, pero, vamos avanzando, de hecho, están pidiendo más plazos, creo que están pidiendo más plazos, porque se anunció que se entregarían en 20 días, por lo tanto, se tiene que pedir más plazos, porque están esperando, para iniciar el Sumario, salió una indicación que llegó de Contraloría, que hay que pedir un informe de la PDI, y ese informe no ha llegado para todos. Entonces, los que han llegado, ya se comenzó a hacer el Sumario, pero, el resto, algunos de esos no han llegado todavía, pero, vamos a dar un plazo, lo conversé con don César hoy en la mañana, vamos a dar un plazo para todos, no sé cuántos días van a ser, y en el segundo plazo se termina. El Sumario del Mercado, don César, en 14 días, por favor.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, mi primer punto es si se puede pedir, como Municipalidad, a SURALIS un reporte de la contaminación por químicos eternos en el agua. Para contextualizar un poco qué es un químico eterno: son llamados también los PFAS; los químicos eternos son químicos que, todos aquí estamos contaminados con ellos, absolutamente todos, todo el planeta está contaminado con ellos, es una contaminación acumulativa. Es una contaminación que, aunque se tome 0,01 gramos de eso, se va acumulando

en el cuerpo porque es un químico que no se degrada. Entonces, mientras más años tengas, más te vas contaminando, y después tienes otros tipos de malestares y problemas físicos. Y para los niños es más preocupante, porque ellos están empezando desde ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Ellos tendrían esa información.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Deberían tenerla y sería bueno que las puedan pasar, de cuánto es la contaminación actual del agua potable, porque, como digo, está todo el planeta contaminado con eso.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se solicite a Suralis lo que menciona el Concejal.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto, es sobre, nuevamente, el agua, pero, esto es sobre los camiones cisterna, porque hay unos Campamentos que llevan, hace tres semanas, que no han recibido agua. Se están abasteciendo con el agua de los vecinos, prácticamente, del sector, con bidones y esa clase de cosas. Tengo entendido que, quizás, como hubo reducción de horas extra, por ende, los camiones, quizás, ya no pueden tener la misma frecuencia de antes. Pero, el punto es, ¿qué plan hay a futuro, en corto plazo, y, obviamente, a largo plazo, tomando en cuenta que se viene el verano, de mantener o aumentar mucho más la frecuencia que había antes?.”

ALCALDE BERTIN: “Vuelvo a decir lo que les dije la vez pasada. Es raro que les lleguen a ustedes, primero, esos reclamos, y no nos lleguen a nosotros, porque si llegaran a nosotros, respondemos inmediatamente. O sea, siempre he dicho, el tema del agua es un tema que no se le va a negar a nadie, y si tenemos que pagar horas extras para que lo hagan, se va a hacer, para eso no hay ningún problema. Por lo tanto, y fíjese, más aún, se acuerda de los chasis que compramos el otro día, ya están montados y echamos a andar el camión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, yo le envío siempre los temas a don Carlos Medina, directamente.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, directamente. Creo que eso mejora, o soluciona el tema de inmediato, en vez de tratarlo acá, se habla directamente con el Director.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, Concejales, Concejales, buenas tardes. Bueno, cada día aumenta la demanda de agua; nosotros estamos atendiendo todos los Campamentos que están emplazados en el radio urbano, a su vez, estamos considerando cerca de 900 familias en el sector rural, es decir, estamos llegando a sobre 1.600 familias, aproximadamente, con agua. Estamos con cuatro camiones aljibes municipales, y también, con el aporte del Gobierno Regional, mediante dos camiones que hacen, exclusivamente, el sector de Forrahue, tenemos 06 camiones, actualmente. Ahora, se generó un inconveniente mecánico en dos vehículos, uno de ellos salió del Taller, y el otro, estamos esperando los repuestos para que el Mecánico municipal lo deje operativo, esperemos la próxima semana. Tenemos turnos éticos, estamos de lunes a domingo; la hora extra no es un inconveniente, porque los conductores todos tienen 40 y 40, y, como bien dice el Alcalde, solicitaría si nos pueden, cuando ocurra esto, informar directamente. De hecho, hemos recibido de varios Concejales de esta mesa, don Juan Carlos Velásquez siempre atiende todos los requerimientos que le llegan de los vecinos, y me los envía

no importando el horario, porque tenemos gente de turno, de lunes a domingo, así es que de verdad nos ayuda, porque el agua, como se dice, es algo esencial.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El tema es que, a lo que voy yo, es a largo plazo, para el verano, cuál es la estrategia para enfrentar el verano.”

ALCALDE BERTIN: “No vamos a tener problemas. Vamos a hacer todo lo posible para que ellos tengan el agua que necesitan. Nunca hemos tenido problemas; en todo caso, aprovecho de contarles que la compactadora ya se instaló.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, efectivamente, ustedes aprobaron la adjudicación de dos chasis que nos permiten reemplazar dos vehículos, que uno fue siniestrado, y el otro había cumplido su vida útil, así es que, creo, ya salen a servicio el próximo lunes, los dos equipos, uno que es para habilitar la Unidad alza hombre, que es un camión que depende de la Dirección de Operaciones, y trabaja, justamente, en lo que es luminarias. Y el otro, es un recolector que se suma a la flota que existe, que son tres camiones, y eso nos permite tener un relevo, eventualmente, porque igual es demasiado el recorrido, son cerca de 180 kilómetros al día, es lo que nosotros realizamos en todo el radio rural, entonces, hay harto problema mecánico, paquete de resortes, muchas veces los caminos no están en buenas condiciones, pero, nos permite tener un camión de relevo para disminuir y tratar de eliminar los requerimientos que puedan haber.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “La frecuencia en verano estaría asegurada.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre ha estado asegurada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Esa es la pregunta principal.”

ALCALDE BERTIN: “Es más, creo que pronto va a estar listo el agua potable de Dollinco, porque el proyecto está bastante avanzado, se está licitando.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre un tema, que están presionando bastante, y que es sobre un aumento de sueldo de las funcionarias VTF, que están peleando por un aumento de sueldo, están en conversaciones con el D.A.E.M., pero, están ahí, siempre viendo en qué va a llegar. Entonces, si se pudiera clarificar en qué va ese proceso, porque ellos están pidiendo un aumento en el sueldo base. No sé si se podría citar a alguna reunión de Comisión para poder conversar ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Son temas de administración, no corresponde verlos acá, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que me gustaría ver si se puede hacer una reunión de Comisión de Educación.”

ALCALDE BERTIN: “En el tema de inversión ustedes no se pueden meter.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “¿No podemos hacer una reunión de Comisión de Educación?.”

ALCALDE BERTIN: “De Educación, sí, pero, no para tocar ese tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que pasa es que, justamente, como dice el Alcalde, los temas administrativos, los temas de aumento, nosotros no podemos hacer modificación presupuestaria, ni mucho menos. Lo que sí podemos hacer es una reunión de Comisión para cualquier otro tema, que hemos tenido con los Profesores, que nos hemos juntado; por ejemplo,

el caso de Pichil, que tuvimos una reunión; pero, lo que tiene que ver con remuneraciones y sueldos estaríamos contraviniendo una norma legal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y no podemos reunirnos con ellos para conversar ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Sobre ese tema, no, sobre cualquier otro tema, sí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre ese tema, no podemos conversarlo, lo estuve viendo en la Ley, y lo consulté con un Abogado, que tengo, externo, y me dice que no se puede, porque me lo habían pedido igual. Es complicado meterse en el tema de remuneración, en el tema de inversión, como Concejal, porque no tenemos esa facultad. Lo podemos acordar en la Comisión, pero, el Alcalde qué va a decir, dentro de las facultades que tiene, es de administrar el municipio y de tener la facultad administrativa, en cuanto a los procesos de remuneración, él tiene la facultad exclusiva de esas normas. Ese es el tema, si no, ningún problema lo hubiésemos hecho.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es para que quede claro, porque están presionando mucho.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es el tema, pero, ellos lo pueden conversar directamente con su Jefe, lo pueden ver en el D.A.E.M..”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Las Asociaciones que ellos tienen son el garante para poder acercarse, directamente, con el Empleador, respecto a esa situación.”

ALCALDE BERTIN: “No son temas para ver en el Concejo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, para que quede claro, porque están ahí, ejerciendo presión.”

10.- CONCEJALA CABELLO. “Señor Alcalde, para mi primer punto, traje unas fotografías:



Bueno, Alcalde, la semana pasada hablé sobre el local N°37 del Pueblito Artesanal; fui hoy día, me acerqué a los vecinos para ver, después de una semana, qué había pasado. Vi también rondas de Seguridad Pública, y me comentaron que ha estado, constante, desde ese día, la intervención del Departamento Social de la Municipalidad. Así es que, más que nada, agradecer eso. Hablé con don Enrique Jaque, Director de Seguridad Pública, y me señalaba que están realizando un trabajo en conjunto con el Departamento de Rentas, porque este señor, ahí está su puerta, rompió la chapa porque se le perdió la llave de su candado; este señor habría sido arrendatario de este local, no ha pagado el espacio ni nada de eso; tiene

problemas de consumo del alcohol, y ayer hubo olor a gas en el local, donde uno de los miembros de la directiva ingresó al local y desconectó el soplete, eso, obviamente, genera preocupación constante de los vecinos.



Hay otras fotitos, se puede ver el baño, señor Alcalde, que esa pared ellos pidieron que se fuera a arreglar, es una pared por la que pasa harto el flujo del agua, está bien humedecida.



El día 7 de julio ellos presentaron un robo, donde rompieron esa ventana, y ellos también habrían pedido que se pueda arreglar. Yo sé que hay una demanda de hartos trabajos dentro del Municipio, pero, solicitar que puedan ir a ver este tema, simplemente, porque para mí el Pueblito Artesanal, señor Alcalde, es algo importante para nuestra comuna. Frente a esta situación propongo que podamos desarrollar una estrategia municipal, que permita fortalecer y revitalizar el Pueblito Artesanal; hay hartos locales, que se los voy a mencionar, que son los locales 22, 19, 12, 10, 42, 30 y el local 2, que son locales que no están ocupados, según dice la Directiva, y sé que hay una lista de espera en el Departamento de Rentas, porque he intentado ayudar a hartos vecinos de Osorno, que están viendo la posibilidad de tener un espacio. Y si estos espacios no han abierto o se han entregado las llaves, solicito que se pueda dar la oportunidad a otras personas, y quizás como Municipio, poder potenciar nuestro Pueblito Artesanal, darles mejores estrategias, quizás con Osorno, difusión audiovisual y promocional que incentive la visita tanto de nuestra ciudadanía como de los turistas, que vienen tanto en invierno y en verano. Nuestra comuna tiene un gran potencial turístico, y el Pueblito Artesanal debe ser una vitrina de aquello, no es un espacio olvidado. Y agradezco desde ya cualquier avance que se pueda lograr.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos locales dice que están desocupados.”

CONCEJALA CABELLO: “Aquí los tengo, son siete locales en total.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Peña, un informe por escrito, por favor; y el caso del señor que está ocupando ese local.”

CONCEJALA CABELLO: “Lo están interviniendo.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir a Asesoría Jurídica, si está ya con la chapa rota, tenga un informe si acaso podemos desalojar con la Fuerza Pública. Perfecto, me informan que se está coordinando con Seguridad Pública.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, quisiera consultar si es posible aumentar un poco la seguridad, tomando en cuenta que hay un Escuadrón de Seguridad, porque los mismos locatarios de allá, que también conversé con ellos, dicen que con la vuelta a clases existen peleas de estudiantes del Liceo que se hacen justo frente a ellos. De hecho, a una persona ahí, que atendía, que no voy a decir quién es puntualmente, pero que atendía, la han asaltado en la mañana, a las 11 de la mañana con cuchillo en el cuello, para robarle su celular.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, les cuento que, a contar de hoy día, empezamos a tener Guardias dentro de los colegios, los colegios más grandes, entonces, ahí podemos aprovechar de fiscalizar esos problemas.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es agradecer, y tiene que ver con el tema que habló mi colega Arturo Buschmann, con respecto a agradecer más que nada a don Carlos Medina. Siempre estoy en comunicación con él, directamente en los Campamentos, pero en invierno, o sea, todavía estamos en invierno, pero, hace dos semanas atrás tuvimos una ola polar, de muchos grados bajo cero, y se rompieron muchos alcantarillados, y todo con respecto al agua, y la verdad es que ha apoyado a varias familias, de las que le envié catastro, así es que esa parte quería agradecer, y no dejar pasar esta ocasión, para hacerlo.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, es una acotación y una observación. Varios vecinos me han reclamado, o más que nada me han presentado la inquietud, de que hay muy pocos estacionamientos de discapacidad, para personas con alguna movilidad reducida, porque ellos me dicen que tienen una etiqueta en los autos, que hacen ver que es una persona con discapacidad, y cuando ven un auto justo donde está un estacionamiento de discapacidad, no tiene esta etiqueta. Entonces, ver si se pueden aumentar los estacionamientos de discapacidad o ver qué podemos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver qué podemos hacer.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, solo para aportar sobre el punto, cabe destacar, para el conocimiento de la ciudadanía, que la etiqueta de la Cruz de Malta no es válida para utilizar los estacionamientos, sino que, solamente, la credencial de discapacidad es la que se otorga en el Registro Civil, y que se debe colocar en el asiento del chofer del vehículo, adelante, para que lo puedan revisar los Carabineros o quien sea necesario.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi primer punto, señor Alcalde, quiero mostrar esa construcción:



Me llamó la atención, y vecinos me hicieron la consulta, que está en Avenida Zenteno, al llegar o cerca de la Clínica Alemana, que, aparentemente, estaría fuera de la línea de edificación, no estaría cumpliendo los requisitos, me lo dicen ellos; entonces, quiero preguntar acá, cómo nosotros podemos verificar eso, si está o no, porque, incluso, estaría ocupando un terreno que tiene que ver con el antejardín, y es una construcción muy alta, que no sabemos qué tipo de revestimiento va a tener. Hace tiempo lo solicité con la finalidad de que vayamos ordenando, porque se nos está desordenando.”

ALCALDE BERTIN: “¿Eso es nuevo?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Recién esta semana, el día lunes pasé a tomarle la foto. Y la idea, Alcalde, hace rato que lo pedí, que se ordene la ciudad, se está desordenando Zenteno, hay muchas construcciones que no estarían, a mi punto de ver, puede que tengan permiso; por eso, quiero pedir si se puede hacer un informe, porque uno de los temas que tenemos nosotros también, le estamos demoliendo casas a los mismos ciudadanos de Osorno, por estar fuera de las líneas de edificación y no sé si eso está o no cumple con aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Todos los días llegan Decretos del Juzgado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso le comento, señor Alcalde, este pareciera ser un local comercial; pero, cuando uno pregunta cuál sería la regularización específica, se debe considerar la Ordenanza de Construcción que rige a los municipios y también tiene que verse el tema específico, si cumple o no con las rasantes, cumple o no con la Ley que está estipulado en la Ley de Urbanismo y Construcción.”

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Obras está a cargo de esa parte.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque si nosotros comenzamos a ver, si se corre tan adelante de la otra casa, esa debería ser la línea de edificación, a mi entender.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene datos de eso, señora Ángela, o quiere informarlo, pase por favor, Directora.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, el Plano Regulador vigente, que es del año 1992, actualizado en la década del dos mil y tanto, señala, efectivamente, Norma Urbanística, que es lo que revisa la Dirección de Obras y dentro de la Norma Urbanística es el Antejardín. Ahora, bien, lo que hay que explicar, por ejemplo, que, si en un sector señala dos metros de antejardín, no quiere decir que ese sea exactamente donde empieza la construcción, concejal; ese es el mínimo, usted puede construir su casa mucho más adentro, porque usted respetó los dos metros mínimos de antejardín. Voy a realizar un informe, voy adjuntar Permiso de Edificación, prácticamente entiendo que sí cuenta con permiso de edificación. Pero lo que quiero señalar es que, cuando se construyó esa población, si no me equivoco es como parte de la Población La Cantera, como eran viviendas y eso fue un sistema de construcción con subsidio SERVIU que en ese tiempo era CORVI, el cual dejaba mucho más antejardín de lo que decía la norma.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero el proyecto inicial lo explicará ahí.”

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, vuelvo a decir, el antejardín que diseñó el Arquitecto Proyectista de esa población, superó el mínimo exigido.”

ALCALDE BERTIN: “De la primera, de la que está adentro.”

SEÑORA VILLARROEL: “Originalmente debe ser una casa del 60-70 y consideró que su antejardín, iba a ser más ancho de lo que pide la norma. Trato de explicar con un dibujito, pero qué es lo que pasa, como Zenteno se está convirtiendo en un Eje Comercial, de Salud principalmente, que están haciendo muchos particulares, están comprándole viviendas a adultos mayores, la demuelen y construyen edificios nuevos, y eso edificios nuevos, efectivamente cumplen con la norma del antejardín, que generalmente son 2 metros o 3 metros en algunos casos. Pero la casa azul que está más atrás, no quiere decir que esa sea la línea de edificación, eso estoy tratando de explicar. Le voy hacer un informe completo, donde voy a explicar con un gráfico el tema en forma más exacta.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que también para facilitar, no solamente para nosotros, sino también para la Comunidad de que sepan si esa obra tiene o no tiene permiso, y la lógica y tengo entendido, Ángela tú me puedes aclarar, que debiera de tener el permiso pegado en la construcción. La norma dice si uno construye tiene que tener el permiso, el Decreto, la Resolución pegada; entonces, si nosotros y la Dirección de Obras insiste en esa materia, tú vas a saber, a lo que me refiero es que, ese elemento de publicidad, debiésemos de adoptarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que reclaman los vecinos de la casa azul, si fuera él me hubiese opuesto a que se construya ese edificio, producto a que me tapa toda la visibilidad; entonces, Zenteno, se está convirtiendo, justamente como dice la Directora de Obras, pero todas las otras, revisé una a una las construcciones nuevas que se han hecho, y todas ellas cumplen con el requisito de la línea de edificación antigua y van en esa línea todas para arriba, incluso con los cercos de división, con los cercos del antejardín. La Asociación Chilena de Seguridad también se construyó dentro de las normas. El otro edificio que se hizo en calle 18 de septiembre, un poco más arriba, también respetó la línea de edificación, y acá, me sorprende realmente, porque efectivamente está fuera de la línea, a mi parecer.”

ALCALDE BERTIN: “El informe lo va a decir, Juan Carlos, para qué vamos a discutir por eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le digo, claro, vamos que puede hacer un informe cuando al final vamos a quedar ahí. Se acuerda cuando pedimos uno en el Hospital Base de Osorno, al frente, la Clínica de atención que atiende por Fonasa, creo que yo y el ex concejal Castillo, lo pedimos en esa oportunidad.”

SEÑORA VILLARROEL: “Clínica Cumbres.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ellos querían un estacionamiento, porque tienen un antejardín donde entra un camión, les dijeron que no, porque era un área verde y tenían que respetar la línea del antejardín, tengo todos los informes. Y aquí, me sucede lo mismo, esas son las dudas.”

SEÑORA VILLARROEL: “Solamente Alcalde para aclarar, que un área verde pública es distinto que un antejardín. El antejardín es el espacio que queda entre la línea de edificación o la línea de construcción con el cierre de la propiedad, es terreno privado; el área verde, es el área verde que queda entre la línea de cerco que es el cerco y la solera.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, creo que vamos a tener ahí un problema judicial.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, veámoslo, si el informe de la DOM, tiene que decir claramente si está dentro de línea o fuera de línea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Correcto, y lo otro que también se pidió antiguamente, el revestimiento por la infraestructura, también he construido casas, todo lo que se ve pareciera ser que es con latas, lo mismo que tienen en otras construcciones, la verdad, no sé quién es, pero va a ser con lata y lata negra, ojalá me equivoque.”

SEÑORA VILLARROEL: “Concejal, es importante que usted sepa que la Dirección de Obras, tanto cualquier funcionario como la suscrita, no puede oponerse a un proyecto que cumple con la Ley. Porque, más a allá del gusto, a mí me puede parecer algo bonito estéticamente, atractivo o no, pero lamentablemente y se lo hemos explicado muchas veces al Alcalde, sobre todo con locales comerciales que efectivamente son con latas, no podemos hacer absolutamente nada. También para que Usted sepa, en mayo de este año, se modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha estado modificando los últimos seis meses en varias oportunidades y hoy día la Dirección de Obras solamente vela por la Norma Urbanística, que es: rasante, altura, coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo, antejardín, ochavo, etc. Por ende, la Ley es bastante estricta a lo que hoy día la Dirección de Obras pueda fiscalizar. Nosotros no podemos fiscalizar interiormente, accesibilidad universal, en el proyecto me refiero, no podemos poner en duda, por ejemplo, la vía de evacuación de un proyecto y si el proyecto no cumple, estamos obligados por Ley de aprobarlo. Entonces, es un tema complejo; pero, referente a este punto, a esta situación, voy a realizar un Informe completo y le voy adjuntar el permiso de edificación correspondiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me interesa también la altura.”

SEÑORA VILLARROEL: “El Plano Regulador lo señala, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La zonificación de la altura. Nosotros, hace tiempo, Alcalde, y con esto termino, señora Ángela, habíamos pedido una Ordenanza que queríamos regular el tema de los tipos de construcciones que queremos en la ciudad de Osorno, ya que la norma no lo establece claramente, porque si no, barrios que son históricos en Osorno, se van a empezar a convertir en esto. Para mí, lo digo con todo respeto, no estoy acusando a nadie, es un desorden de construcción que tenemos, eso se ve ahí claramente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ok, gracias señora Ángela, muchas gracias.”

14.-CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro punto que tengo que ver Presidente, es el Mercado Municipal, se han dicho, se dicen muchas cosas, incluso, han dicho que uno de los culpables de que se esté haciendo lo que se está haciendo es el Concejal

Velásquez. Voy a hablar por mí, quiero aclarar dos cosas. Primero: quiero decir que aquí hay un tema que el Mercado Municipal ha tenido muchos problemas de construcción, ha tenido muchos temas que no se han podido solucionar hasta el día de hoy, no tenemos acceso universal al segundo piso, tenemos un montacargas que no funciona, tenemos los malos olores y tenemos mal un estudio de mercado, no hay un negocio como corresponde. Entonces, hoy día, analizando un tema, voy a ser bien justo y claro, para que no se malinterprete. Recibieron una notificación de deuda los locatarios del Mercado Municipal, con un término de pago del 17 de julio año 2025, que sería este jueves, donde se pide pagar una deuda total, esta es una Notificación de Deuda”. Entonces, Presidente, quiero solicitar de que se pueda readecuar la deuda, o dentro de esto me refiero a dar mayor facilidad de pago, ¿en qué sentido?, que las personas que no hayan tenido, la posibilidad de pagar su deuda en cuotas, que puedan pagarlas en cuotas hoy día, que puedan pagarlas en cuotas y que, al momento de hoy, es un precio bastante elevado; considero que cualquiera, personalmente también uno cuando tiene deuda, solicite una mayor cantidad de cuotas, de existir la posibilidad de acceder a esta repactación en cuotas, que sea el máximo establecido por la Ley, y que se deje una cláusula, Presidente, en esta repactación si se accede, establecer un artículo, donde el no pago de la primera cuota se hace extensivo, el cobro total de la deuda. Creo que sería una forma también de asegurar de que estas deudas se paguen en tiempo y forma. Existe la posibilidad de que el municipio pueda, por Ley, dar cómodas cuotas, así como se hizo con la basura, pero no podemos condonar en este instante multas e intereses. Los que están más afectados, Presidente, es: Verdulerías, Paqueterías, Confiterías, Artesanías, y algunas cocinerías. Nosotros en el Gobierno Municipal anterior o creo que Usted también lo hizo, no estoy seguro, pero se pidió repactación de deuda, se hizo repactación de deuda, porque también en este concejo se solicitó el pago de lo que estaba atrasado; tengo entendido que se hizo una rapactacion de deuda de todos los locales de comida, locales de comida específicamente fue en esa época, y ellos todos dieron un tiempo de plazo de 12 cuotas. Me gustaría saber si se están pagando o no y si acaso, esas personas que pidieron la repactación y no han pagado ahí tendría que funcionar el tema que Usted está pidiendo, porque ya se les dio una oportunidad. Entonces, Señor Presidente, sobre esto, si se puede repactar estas deudas con las personas, si se pueden acercar los que nunca hayan repactado y que tengan la posibilidad de hacerlo para pagar esa cuota, porque hay personas que deben, promedio setecientos, seiscientos mil pesos entre mayo, junio o abril, mayo, junio, porque ya viene julio, y si se puede, porque a contar de agosto, porque ya viene el tema de la Patente que les corresponde que son alrededor de 70 mil pesos, hoy en el mes de julio para que paguen la patente que ellos están debiendo, ahora que le vence y si se puede repactar. Presidente, es una solicitud que le hago para que se llegue a buen puerto, hay gente que lleva muchos años 30, 40 años, trabajando en ese mercado municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, don Juan Carlos, sí ya lo habíamos pensado, lo conversé con don Carlos Peña, estamos, como bien lo sabe, estamos ordenando un poco la cosa, gente que por alguna razón no han pagado y muchos no han pagado simplemente. Entonces, no hay ningún problema, pero que la gente venga caso a caso, que las personas en forma individual se acerquen a Rentas, me imagino, o con el Administrador Municipal, creo que a Rentas directamente y que realicen un convenio de pago con Rentas y, como bien dice concejal Velásquez, vamos a ver quiénes hicieron ya antes la repactación y aun así están debiendo, vamos a tener que tomar algunas medidas y dejándolo en claro, que las personas que repacten ahora le podemos dar hasta 12 cuotas, todo es posible.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas, lo que dice el Concejal Velásquez, tiene razón en lo que dice. Recordemos que cuando hubo Pandemia, todos quedaron

cero y una medida que se tomó quedaron exentos de pago de todos los derechos que se originaban por el uso “eso fue en pandemia”, después de eso ya empezó una cronología de pagos parcializados, de porcentajes, pagaban el 10%, después se subió al 50%, ya hoy día están en 100% de la deuda. Debo mencionar que gente que quedó debiendo del período anterior, antes de la Pandemia se acercaron y regularizaron, el problema fue que cuando se regularizó se olvidaron de pagar nuevamente. Hoy en la mañana, estuve conversando con otro concejal y le explicaba lo mismo y ellos se pueden acercar, en la notificación de cobros, es mía, yo la firmé, ellos tienen la posibilidad de venir, vamos a tomar muy en cuenta lo que Usted dice concejal, porque eso es lo que hay que hacer. Hay usuarios de Locales que a veces hacen los convenios de pago y después no nos pagan los convenios. Así que vamos a tomar el consejo, como dice el concejal, de poner algún párrafo que diga: si no paga la primera cuota del convenio, se tomaran las medidas.”

ALCALDE BERTIN: “Si no pagan la primera cuota se caduca el convenio, no hay problema y el caso es uno a uno, comuniqué usted, caso uno a uno. Bien.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta más bien general: ¿cuántos locales son en total en el Mercado?, quizás por informe, consultar cuántos locales son y cuántas personas hoy día mantienen deuda, porque tengo una percepción que puede ser, incluso, espacial, porque quienes deben, incluso, puede ser por el espacio donde están, pero es más profundo, porque deben, y qué podemos hacer en el fondo, más allá de repactar qué podemos hacer, para hacer más atractivo el mercado, y que finalmente terminen pagando su permiso, qué es lo que los mantiene con estas complicaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo, Concejal, hay que buscar una solución.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pedí hace dos Concejos un informe sobre el Mercado, de los arrendatarios, no con nombres, qué local, cuántos metros cuadrados, cuánto pagan de arriendo, cuál es la deuda; eso lo pedí, estoy esperando que me llegue.”

ALCALDE BERTIN: “Se lo hago llegar. ¿Quién maneja ese documento?”

CONCEJAL RAZAZI: “Exactamente, Presidente, por eso estaba pidiendo el tema del informe, porque vienen a repactar quedan en cero y quedan con una deuda aparte.”

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio, esa regularización queda aparte o pasa a un acumulado la deuda.”

SEÑOR GONZALEZ: “Lo que pasa es que cuando hacen convenio, se les genera un nuevo Rol aparte.”

ALCALDE BERTIN: “Un rol aparte y en la plantilla quedan limpios.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, disculpe, pero el año pasado, le colocaron una columna más, porque la pregunta era cuál era el acumulado; la primera columna decía cero, y en la segunda ya decía la repactación, el monto y en cuantas cuotas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso está don Sergio, ¿lo tienen Ustedes?”

CONCEJAL ARREDONDO: “En las cocinerías fue el año pasado.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo vemos, no se hagan problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, la Municipalidad es responsable de cobrar, y lo que está haciendo don Sergio de mandar la notificación, es lo mínimo; si son Derechos Municipales quizás podría pasar al Juzgado de Policía Local, y tampoco uno se puede hacer lesa de colocarlo en una columna que no aparezca, eso tiene otro nombre.”

ALCALDE BERTIN: “En los primeros períodos, si se recuerda, nosotros dividimos el total de metros cuadrados del Mercado, se dividió y se le dio un valor dependiendo al sector en que estaba; en base a eso, lo que ocupa cada uno les salía su valor de arriendo, que es totalmente diferente uno con otro para poder pagar el 100% de los gastos, era solamente para cubrir el 100% de los gastos, los guardias, el aseo etc. Y eso parece que se fue perdiendo en el tiempo, hoy no se paga, hoy hay un déficit bastante alto.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, quizás habría que restaurar los valores, lo que pasa Alcalde es que no siempre al subir los valores, quizás compensa los gastos de la municipalidad, pero lo importante que nosotros tengamos cien, doscientas, trecientas familias de Osorno con una actividad laboral, mirarlo desde ese punto de vista, no que pague los gastos, quizás es una inversión que tiene que hacer la municipalidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, aprovechando a don Sergio, por el informe que pedí, poner en la tabla lo que queda, aparte de la deuda repactada.”

15.- “CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi tercer punto Alcalde, tiene que ver con una licitación de áridos que se hizo aquí en Osorno, que tiene que ver con la Licitación ID:2308-44-LE25, Adquisición de Material Pétreo. Esto fue adjudicado en el Portal de Mercado Público el 13 del mayo del año 2025 y se le adjudicó a CAPA SPA RUT: 77.624.171-7, tenemos un contrato con esta Empresa de Compra de Áridos. La pregunta que quiero hacer Alcalde, revisando todo este tipo de temas, hay documentos que los voy a exponer aquí brevemente. Dice esta Empresa de donde trae el árido contratado por el Municipio de Osorno, lo trae de otra comuna, aparentemente lo trae de la comuna de San Pablo. El municipio, a través del Inspector Técnico, solicitó documento guía de despacho o factura total por el contrato de donde trae el árido que se compró por medio de licitación pública. Esta licitación no pasó por concejo por ser menor a 500 UTM, entonces no la conocíamos, tengo un sistemita donde voy buscando las licitaciones públicas y las encuentro. Entonces los tiempos se cumplieron, aún se está entregando áridos. Presidente el contrato no está en el Portal, ¿existe un contrato al respecto?, porque no lo encuentro en el Portal de licitaciones públicas, qué tipo de contrato, cómo se hizo, las condiciones, cuándo empezaba, cuándo terminaba, hasta cuándo tenía para entregar y dónde se acopia ese árido. Entonces, solicito Presidente esta información, con los documentos respectivos, Facturas de venta de áridos, de la empresa que nos vende el árido, contrato, si se cumplió el total del contrato y la Certificación de donde se trae el árido. También Presidente, si se puede solicitar información de la Municipalidad de San Pablo, si lo certificado de autorización de extracción de áridos del pozo lastrero, que aparentemente sería el árido que estamos comprando de acuerdo a la licitación antes mencionada, desde que fecha están vigentes los certificados, existe un certificado general subido al portal, dado por la Municipalidad de San Pablo. Por lo tanto, lo pido, porque está justo en el límite entre el cruce de Colimahuida entre Osorno y San Pablo, hacia el sector de Trumao para allá. Entonces se solicita Presidente a la Municipalidad de San Pablo, mediante Oficio al departamento de la DOM, para poder validar los documentos que se adjuntaron en nuestra licitación, si cuenta con permiso de extracción de áridos de pozo lastre ubicado en Colimahuida, está justo en el límite entre San Pablo y Osorno y patente municipal. Tengo, señor Presidente, los antecedentes acá. Si Usted lo requiere le puedo traspasar al Abogado Don Yamil para que se adjunte a la petición, para ver si se va a hacer o no.”

ALCALDE BERTIN: “Parece, si no me equivoco, don Juan Carlos, por la misma razón que usted habla, se quedó desierta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es lo que quería saber también: si está desierta o no.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, don Cesar Guzmán, a ver, cuéntenos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay una licitación, pero hay que saber si está vigente o no, aparece adjudicada en el portal de mercado público, está adjudicada en el Portal, y como no pasa por el concejo, nosotros no la conocemos.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema más complejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, nosotros no tenemos pozo autorizado, o sí, tenemos.”

ALCALDE BERTIN: “Hay parece uno o dos. Don Carlos Medina, había un pozo autorizado, ¿o no?, ¿dígame hay pozos autorizados acá?: Ninguno, con eso basta.

SEÑOR GUZMAN: “Con respecto a la consulta que hace el Concejal, indicar que no encontró contrato en el Portal, porque esto se materializó a través de una Orden de Compra, por eso no hay un contrato elevado; pero, este contrato tuvo un término anticipado, hubo ciertos aspectos de la contratación que se verificaron durante la ejecución del mismo, y hay ciertos elementos que creo que es recomendable, quizás que yo se los comente cuando termine el concejo. No tengo problemas en exponerle los puntos, porque son materias de índole de otra área, no tengo problemas que finalizando el concejo les pueda explicar qué fue lo que pasó respecto a ese contrato, pero, el día de hoy, no tenemos ese contrato, se le puso término anticipado, y todo el material que se recibió fue devuelto, la empresa lo retiró y no tenemos nada que ver con esa empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, por eso Alcalde, cuando los temas no pasan por concejo, le perdemos un poco el norte a las licitaciones; entonces, me gustaría Presidente que sean consideradas las licitaciones importantes, estas eran 35 millones de un monto, que nos hagan saber en qué condiciones están los contratos, porque veo y está solamente el tema de la evaluación de comisión, que adjudica a tal y están los presupuestos esos, está la orden de compra, como dice Usted, está todo, pero se puede, Alcalde, de aquí en adelante, informar la que no están, que no pasan por concejo las 500 UTM que sean licitaciones, porque las otras uno las puede ver directamente en el Portal.”

SEÑOR GUZMAN: “Lo que ocurre acá, como explica don Jaime, nosotros nos dimos cuenta como Direcciones, nos comunicamos entre nosotros, y nos percatamos, de lo que les voy a comentar después de finalizado el concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente.”

16.-CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera solicitar a quien corresponda, si puede emitir un informe del proceso formal del Cierre del MACRO CAMPAMENTO DE RAHUE ALTO y de cómo se está distribuyendo los espacios de esa zona.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no sé si nosotros tenemos información sobre eso o el SERVIU; eso es materia del SERVIU.

CONCEJALA GUISEN: “¿Y el Departamento de Vivienda no tiene conocimiento de esto?.”

ALCALDE BERTIN: “Puede que lleve ayuda, ayuda social, maneja un poco esa cosa, pero, quién cierra los campamentos es el SERVIU.”

CONCEJALA GUISEN: “Se lo consulto, señor Presidente, quizás para que lo pueda revisar, porque fue ingresada una solicitud por parte de los Dirigentes de este campamento, a través de Oficina de Partes, que tiene el N°8700 y fue presentado el 23 de junio y hay una situación al parecer de carácter urgente que tiene que ver justamente con el municipio, para que pueda revisar, porque ellos también me hicieron llegar esta solicitud.”

ALCALDE BERTIN: “Déjame verlo, por favor, DIDECO está tomando nota para revisarlo.”

17.-CONCEJALA GUISEN: “Mi segundo punto, señor Presidente, es si fuera posible que, del Departamento de Jurídica, pudieran elaborar un informe respecto de las causas que están asociadas a la Indemnización con el Liceo Carmela Carvajal, en las causas de Ulloa, Galué, Quevedo y con esas tres, puesto que estas causas no han tenido modificaciones de parte del municipio desde el mes de febrero y de mayo. Donde, hoy en día, los abogados querellantes están solicitando el embargo de las Subvenciones de Educación Preferencial, lo cual, a mi parecer, es un Patrimonio que hay que cuidar de sobremanera, porque no han sido movidas las causas en ese sentido.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos Concejala, gracias.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Breve, Presidente, el resto ya lo solicité. Ya que vamos a poner un semáforo en Diego de Almagro, hay que ver el tema de la luminaria en el lugar. Se ve muy oscuro, Diego de Almagro con el Cruce de Las Quemadas. El paso peatonal no se ve, cuando uno pasa por Las Quemadas, Diego Almagro con Bühler, no hay luz, peligroso.”

ALCALDE BERTIN: “Operaciones esta por acá, ahí está el “hombre eléctrico”, don Henry Marilaf, no hay problema, vea el tema, por favor.”

CONCEJAL RAZAZI: “A ver si nos puede ayudar con eso.”

19.-CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, iba a solicitar de nuevo el tema del Mercado, pero don Sergio lo va a hacer. Solamente eso, Presidente.”

20.-CONCEJALA VALDERAS: “Más que nada es una información. El martes pasado, la semana que pasó, una persona que trabaja acá en Tránsito, sufrió un desmayo; entonces, empezaron a pedir a alguien que la ayude. Ahora, ella me volvió a encontrar y me preguntó qué pasaba con el Servicio de Bienestar de la Municipalidad, anduve averiguando y me encontré que, sí funciona y que está ubicado en el primer piso a la entrada del Teatro y es atendido por tres funcionarios; en caso de alguna eventualidad, lo guardias llaman a los Doctores del Psicotécnico, entonces, otorgan los primeros auxilios. Igual hay una maquinita en el primer Hall de la Municipalidad, que es la que hace la reanimación del paciente que está en ese momento que está necesitándola. Más que nada es informarles a los funcionarios

nuevos que sí cuentan con este Servicio, y que está a disposición de ellos. Cualquier cosa, que me consulten.”

ALCALDE BERTIN: “Muy buena su aclaración y que todos sepan lo que está pasando.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “El último punto es un recado para mis vecinos de Alto Osorno. Estamos solamente esperando los recursos para comenzar con los trabajos de cambio de tránsito, arriba en del sector. Eso es.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, valida su comentario, Concejala.”

22.- Se da lectura al «ORD. N°209, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°363/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°363/2025, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01.07.25, y en respuesta a consulta del Concejal Sr. Arredondo, se informa a Ud. que, con respecto al punto relacionado a la Junta de Vecino N°25 se informa lo siguiente:

A través de Oficio N°112 del 17 de Abril del 2025, se envía factibilidad de Proyecto a Alcaldía.

En Factibilidad se indica que en áreas verdes existentes es posible la materialización de una Sede Social con un máximo de 120.4m² con cierre incluido.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°213, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°326/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: UNIDAD DE DIALISIS. OSORNO, 09 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 17.06.25, Deliberación N°326/2025, referente una Unidad de Diálisis para Osorno, informamos a Ud. lo siguiente:

- Se han sostenido reuniones con la Dirección de Salud Municipal y el MINSAL.
- Se tiene cuantificada la superficie necesaria para los sillones requeridos.
- Se pidió la pertinencia respectiva, trámite que debe realizar MINSAL Osorno y solicitarlo a Santiago.
- Con pertinencia autorizada se procederá a acotar requerimientos y desarrollar proyectos en terreno de edificio existente.

Es cuanto se informa.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°990, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°377/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°24 DEL 01.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. OSORNO, 09 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°377/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°24 de fecha 01.07.2025; que dice relación con solicitud de la Concejala Srta. Natali Guissen, respecto de fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre Accesibilidad Universal de la Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero en calle J. Mackenna 674; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que dicho inmueble será fiscalizado a la brevedad por el Inspector de esta DOM.

Es importante señalar, que mediante oficio ORD. DOM-N°1171 de fecha 28.08.2018, se informó a la Gobernación Provincial de Osorno la importancia de poner en vigencia el Decreto Supremo N°50 (04.03.2016) del MINVU, que dice relación con “Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, con el fin de generar las acciones necesarias para aquellos inmuebles ocupados por dependencias públicas a su cargo, para que procedan a realizar las modificaciones correspondientes a sus propiedades y así cumplan con el Decreto N°50. (Se adjunta copia de oficio).

También es relevante informar que, durante el año 2018 esta DOM envió alrededor de 3.000 cartas certificadas a contribuyentes que contaban con patentes comerciales vigentes según nómina proporcionada por el Depto. de Rentas y Patentes y a organismos públicos, para que den cumplimiento a las disposiciones del DS 50 del MINVU. Igualmente, se envió la misma información al Sr. Alcalde mediante los oficios Ord. DOM-N°98 (16.01.2018) y Ord. DOM-N°152 (24.01.2017), con el fin de que se solicite a la SECPLAN realizar los proyectos de adecuación de todos los edificios municipales de uso público, de uso de la comunidad y espacios públicos. (Se adjunta fotocopia de oficios).

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.56 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....
- 8.MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

.....

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO